CARTAGENA (ALONSO DE).

Fué el tercero de los hijos de D. Pablo de Santa María (V.) y de su esposa Doña Juana: nació en Burgos en el año de 1384, y recibió el bautismó á la edad de seis años, al mismo tiempo que su familia, en la capilla de Santa Práxedes (hoy parte de la de Santa Tecla) de la catedral, á 21 de Julio de 1390.

Tomó el sobrenombre de Cartagena, como alguno de sus hermanos, desde que su padre fué Obispo de aquella ciudad: el verdaderamente aceptado por el padre fué el de Santa María, que también Don Alonso usó con frecuencia, así como el de García, tal vez por haberle bautizado D. García Alonso de Covarrubias. En el acta capitular de 2 de Enero de 1421, al tomar posesión de la canongía de Bur-

gos, se le llama D. Alonso García de Santa María.

La educación que éste recibiera fué esmerada, y su aplicación y claro talento le suministraron pronto conocimientos universales: la base de sus estudios fué el de la Filosofía y ambos Derechos con toda la extensión dada en las escuelas de aquella época, toda vez que se le titula Doctor en la *Crónica de D. Juan II*, libro que nos suministra muchos datos para esta monografía.

Los estudios de facultad, ó parte de ellos al menos, los hizo en San Pablo de Burgos; pero no fué mucho el tiempo que permaneció con los predicadores, porque entrado en la corte y apreciadas sus altas dotes, fué nombrado cronista de Castilla y Deán de las iglesias de Santiago (1417) y Segovia (1420), sosteniendo simultáneamente ambos beneficios: estimado y de la confianza del Monarca, fué llamado para el Consejo Real, entendiendo principalmente en los asuntos de justicia.

Esto no obstante, ocupábale también la atención la marcha de los sucesos políticos, y así vemos que en el mismo año de 1420 fué designado por el Infante Don Juan (después Rey de Navarra), en unión con el Obispo de Cuenca, D. Álvaro de Isorna, para establecer concordia con el Infante D. Enrique, que en rivalidad ambos con D. Álvaro de Luna, le disputaban la privanza: la mediación indicada no produjo el efecto apetecido.

D. Alonso no fué muy afecto del mencionado favorito, pues activos ambos en los asuntos de la gobernación del reino, si bien al principio soportaron mutuamente sus encontradas tendencias, época llegó en que Cartagena, amparado por el Monarca, afrontó á D. Álvaro, interviniendo en alguno de los sucesos que precedieron al trágico fin del Condestable.

Como queda indicado, á principios del 1421 ya era nuestro autor Canónigo de Burgos; mas este beneficio tampoco le alejó de los negocios públicos. Así le vemos comisionado, en el indicado año, por el mencionado Infante D. Juan para llevar al Rey las peticiones después del movimiento de Tordesillas; poco después enviado por el Monarca, en compañía de Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil mayor de Sevilla, para requerir al Infante Don Enrique que dejase sus bienes del marquesado de Villena, en Chinchilla, y otros lugares; poco más tarde fué enviado al mismo desde Tordesillas, en donde se hallaba la corte, para ordenarle que no se moviera de Ocaña, precisamente en los momentos en que el Infante tenía determinado lo contrario y preparada su gente de armas.

Hallóle D. Alonso en Valdemorillo en compañía de su esposa, de los nobles de su partido, de muchos caballeros y más de 1.500 lanzas, á dos leguas de Guadalajara y prosiguiendo su camino hacia los puertos. El Deán le presentó sus cartas, así como á los nobles principales, pues para todos había provisto el Rey, demandando el derramamiento de gentes, y que el bando no pasase de los lugares en que se encontraba. El partido se excusó diciendo que al llegar á Guadarrama se enviarían mensajeros á D. Juan II, y allí hubo de quedar también D. Alonso, en cumplimiento de las instrucciones recibidas, comunicando al Rey los acuerdos y actos realizados; pero habiéndose dilatado las negociaciones, D. Alonso hubo de regresar á la corte.

Á fines de este mismo año de 1421, recordando el Monarca que en tiempo de las tutorías de Doña Catalina y D. Fernando de Antequera habían venido embajadores de Portugal demandando paz perpetua, dándose treguas solamente hasta

la mayor edad, y en vista de que el portugués había reiterado su petición cuando el movimiento de Tordesillas, «paresciole que era de razon, dice la *Crónica*, de lo poner en obra é luego acordó de enbiar al Rey de Portugal al Doctor D. Alonso de Cartagena, Dean de Santiago y de Segovia, é del su Consejo: é mandó que fuese con el un Escribano de Cámara suyo que llamaban Juan Alonso de Zamora: é mandó al Dean que concordase treguas ó paces con el Rey de Portugal por el menos tiempo que pudiese, con ciertas condiciones...» asunto largo por pedirse la sanción de las treguas de Doña Catalina y D. Fernando, después de un año y largos altercados entre el portugués y D. Alonso, estipulándose al fin un tratado que garantizase la paz por veintinueve años, amén de otras condiciones de detalle. Para la ultimación de este negocio volvió el Deán el año de 1423 á Lisboa; nuevamente al siguiénte para las rectificaciones del tratado, y, por último, otra vez el 24 para terminar el convenio en lo relativo á las indemnizaciones de guerra.

El 9 de Abril de 1429 tomaba posesión de una capiscolía ó chantría que acababa de conferírsele en la iglesia de Burgos, no olvidando hacer en éste como en otros tiempos piadosas fundaciones, como más adelante diremos.

Estando la corte con el Rey en Palencia (30 de Mayo) en 1429, figura allí Cartagena como oidor y refrendario del Consejo Real en compañía de los Doctores Periáñez, Diego Rodríguez de Valladolid y Ortún Velázquez de Cuéllar: en aquel concepto debía venir de tiempo atrás, y en el mismo continuaba en aquellas circunstancias difíciles (V. Fernández de Velasco, Conde de Haro), hasta la ida del Rey á Catalahojar, desde donde mandó á los de su Consejo á Sigüenza para que entendieran de todos los asuntos, y allí pasó D. Alonso, y en tal concepto intervino en todos los muchos negocios graves, acompañando á la corte por diversos lugares, pues en Junio de 1431, después de tratar el Rey con el Consejo la forma de la guerra de Granada, le ordenó que se constituyera en Córdoba, y allí figura D. Alonso en primera línea. Más tarde se le destinó á Carmona al lado de la Reina Doña María, de la cual recibió pruebas de estimación y confianza.

Reunido el Concilio de Basilea, falleció en esta ciudad el Cardenal D. Alonso de Carrillo, Obispo de Sigüenza; y para reemplazar esta pérdida, que fué justamente sentida, mandó D. Juan II de embajadores á D. Alonso de Isorna, al bravo Conde de Cifuentes y á D. Alonso, por Castilla, y á D. Gonzalo de Cartagena (V.), Obispo de Plasencia y hermano de D. Alonso, por León. El Deán se encontraba á la sazón en Santiago (1434), y partió inmediatamente para el lugar del Concilio: allí vemos al *Burgense*, que con tal nombre le distinguieron, entre los diputados encargados de la guarda del sello, y elocuente en su defensa de los derechos de Castilla en la primacía de puesto sobre Inglaterra. Su amistad fué entonces solicitada por los prelados del orbe católico, y en tan alto grado de reputación, que Eneas Silvio (después Pío II) llamábale *Deliciæ hispanorum... decus prælatorum... non minus eloquentiæ quam doctrina præclarus... inter omnes consilio et facundia præstans.*

Para la ida al Concilio partieron los embajadores á fines de Mayo de 1434; atravesaron rápidamente Aragón y Cataluña, deteniéndose en Avignón, donde obsequiaron con festines á varios personajes eclesiásticos y civiles: allí D. Alonso lució sus dotes de jurisconsulto, celebran-

do un solemne *principio* ó disertación pública para la explicación de la ley que pareciese más obscura, citando á los letrados para que le arguyesen, acabando éstos por confesar que nunca hubieron más inteligente explicación. El número de ellos de la clase de doctores y licenciados fué el de veintidós, amén de otros bachilleres y letrados á secas, á todos los que el Deán convidó á cenar aquella noche. Salidos de Avignón, continuaron el viaje sin detenerse hasta Lichstal, distante dos leguas de Basilea: allí llegaron un lunes á 23 de Agosto.

Esta detención tenía el objeto diplomático de guardar ciertos preliminares y formas de cancillería y preparar el solemne ceremonial de entrada en Basilea. Ésta se verificó el jueves 26, en lujosa comitiva ordenada del siguiente modo, según noticia que el mismo D. Alonso nos ha dejado en su obra titulada *Tratado de las sesiones*, que hemos hojeado; pero en este punto y por evitarnos la molestia de hacer nueva traducción, nos servimos de la publicada por el Sr. Jiménez de la Espada en los apéndices á las *Andanças é viajes de Pedro Tafur*.

«Abría la marcha el numeroso recuaje de acémilas mezcladas unas con otras y alternadas, excepto las de las armas—cosa nueva en aquella tierra—que iban por delante, todas cubiertas de lujosos reposteros con las armas y colores del dueño, y rodeadas de ballesteros y lanceros de á pie. Á cuatro ó cinco tiros de ballesta, tendidas en dos filas, seguían al pintoresco grupo las gentes de á caballo: primero los gentiles hombres y escuderos de la embajada precediendo á los caballeros, después las trompetas, luego los pajes de los embajadores; en pos de éstos persevantes, guiados los de la derecha por Batalla, con la cota de armas del Condestable de Castilla; los de la izquierda por Buena-fiesta, con la cota de las armas del Alférez; de los persevantes venían los farautes con avanguarda al frente, señero, en medio de las filas y vestido con la cota de armas reales, é inmediatamente el cuerpo de los siete embajadores, marchando de dos en dos, y por el orden de su categoría y con los clérigos del séquito á la rezaga, en procesión arreglada conforme á sus grados.

»Á corta distancia de Leichstal empezaron los encuentros ceremoniosos con las comitivas de otros embajadores y de las familias de los legados, que llegaban á darles la bienvenida y compañía hasta la ciudad: fué la primera la del Cardenal de San Pedro, D. Juan de Cervantes, la cual no acudía solamente á llenar aquella formalidad, sino con recado de los embajadores del Rey de Inglaterra, notificando á los nuestros que *ellos querian enviar su gente á los rescibir é que se lo farian saber porque se toviese en manera que no oviese escándalo*. Respondiósele por los castellanos *que saliesen en hora buena si los pluguiese, que ellos no veian razon alguna porque en esto debiese haber escándalo*, y casi al fin de la jornada se presentó la comisión inglesa compuesta de dos doctores y dos maestros *non nombrados en la embajada*, seguidos de ochenta cabalgaduras. Con la humilde categoría y número escaso de los mensajeros afectaban ya ostensiblemente los enviados del Rey inglés una superioridad numérica ofensiva á los del Rey de Castilla; pero con la arenga del mensaje rompieron sin rebozo las hostilidades, que pusieron alteración durante un mes en los asuntos y personas del sínodo basilense. «Considerando dos co»sas, dijo el doctor que llevaba la voz, »la primera el gran deudo de sangre que »entre el rey de Inglaterra y Francia y »el esclarecido príncipe el rey de Castilla «y de Leon es; la segunda, la congrega-

»cion de este santo concilio á quien to»dos venimos con deseo de unidad é de »paz, querian (los embajadores) salir á »vos rescibir, pero por ser ocupados de »arduos negocios non lo pudieron facer e »enviar á nos con algunos de sus fami»liares á vos rescebir é acompañar é hon»rar.» La réplica de los nuestros hubo de ser tan vaga, seca y repulsiva, que los ingleses, suprimiendo el acompañamiento y la honra de que iban encargados, se arredraron, sin acercarse siquiera á la comitiva castellana, que acrecentada con las de todas las embajadas y legacías asistentes al Concilio conducidas por sus señores, y luego con los presidentes de la congregación y patriarcas de Antioquía y Aquilea y sus respectivos acompañamientos, entró pomposamente en Basilea, disolviéndose en frente á la posada del Protonotario apostólico D. Alonso de Carrillo, con el cual cenaron aquella noche los primeros de nuestra embajada.»

El siguiente día (29) se hicieron las visitas y entregaron las cartas de recomendación á los cardenales; el 30 por la tarde surgió un nuevo conflicto con los ingleses con motivo de la despedida del legado del Papa Eugenio IV, Nicolás Alvergati, Cardenal de Santa Cruz; pues habiéndose incorporado tarde, al acaso ó por intento, los castellanos, y viendo la precedencia de los ingleses y el ir armados los del Conde Moreu, empezaron á quejarse en alta voz y á promover conflicto, obligando á retirarse al Conde y armándose los castellanos como las gentes de aquél, de cuya acción no cedieron, aun contraviniendo las leyes de policía de la ciudad y desatentos al ruego del concejo basilense, hasta la prohibición general hecha por pregón. Todos estos antecedentes son dignos de ser conocidos, por afectar directamente al motivo de uno de los escritos más importantes de D. Alonso, cual es su oración sobre la precedencia de asiento en el Concilio, la cual se explica, con los demás antecedentes, en la parte bibliográfica.

Al siguiente año de haber salido Don Alonso para Basilea, ó sea á mediados de 1435, el Obispo de Burgos, su padre, renunció la prelacía y, admitida la renuncia, el Rey D. Juan II hizo proponer para esta vacante á nuestro D. Alonso, y, aceptado por Eugenio IV, tomó posesión de la diócesis, por medio de procurador, en 10 de Octubre del mismo año: figura en ella como canciller del Monarca, de su Consejo y estado de justicia.

Á fines del año de 1438 fué delegado de D. Juan II á instancia del Romano Pontífice y diputado por árbitro del Concilio para ir á Alemania con el fin de mediar en la guerra sostenida entre Ladislao VI, Rey de Polonia, y Alberto II de Austria, Emperador de Alemania, siendo probable que á este doble carácter agregase también el de Legado pontificio, porque al Papa interesaba esta paz. El Emperador Alberto estaba en Breslau y los asuntos á punto de romper las hostilidades para la segunda campaña de Silesia; pues muerto Segismundo, y elegido Monarca de Bohemia Casimiro, apoyado por su hermano Ladislao, los husitas pudieron atreverse al alemán, y D. Alonso logró con hábil política terminar aquellas contiendas, tan perjudiciales á los intereses de la Iglesia católica, concertando el matrimonio de una hija del alemán con el Monarca polaco. El matrimonio, no sin tener que obviar algunas dificultades, logró al fin realizarse más tarde (10 de Febrero de 1454), entre Isabel, hija menor de Alberto, y el sucesor de Polonia, Casimiro.

El regreso del Obispo de Burgos á Ba-

silea debió verificarse por el 1439, y no fué tan feliz en su viaje que no le proporcionara esta expedición algún sobresalto, pues conviniéndole volver por los confines de Bohemia, dióle el Emperador una escolta de 1.000 caballos; pero las profundas enemistades entre husitas y papistas hicieron que, á pretexto de acompañantes, se agregasen á dicha escolta dos bohemios salteadores de la frontera que, al llegar al dominio alemán y en el reposo de la noche, dieron fuego á la ciudad en que se aposentaban, causando con ello grande estrago. Achacóse la culpa de éste á las gentes del Obispo, y cayó sobre ellos la del pueblo, y fueron muchos los degüellos, en tanto que el prelado pudo sacar del error á las turbas entregadas á la matanza.

En 1438 el Concilio basilense degeneró en conciliábulo, y al ser disuelto, Don Alonso con todos los españoles se manifestaron de parte del Pontífice legítimo, Eugenio IV, y fueron á su lado: el Santo Padre, al tener noticia de la venida á su corte del *Burgense*, apreciando sus méritos y eco de la fama que se había conquistado, exclamaba: «Si el Obispo de Burgos en nuestra corte viene, con gran vergüenza nos assentaremos en la silla de San Pedro.»

D. Alonso, durante su estancia en Roma, dado su carácter activo y laborioso, no pudo permanecer ajeno al estudio ni indiferente al renacimiento de la literatura clásica, al aparecer los escritos que durante la Edad Media habían permanecido ignorados: de aquí las polémicas del culto castellano con Leonardo Bruno de Arezo, y el gran caudal de conocimientos de esta índole manifestados en los escritos.

En 1440 estaba ya de regreso en Castilla el Obispo de Burgos, y allí le vemos comisionado por el Rey D. Juan II, en unión de D. Pedro de Velasco, Conde de Haro, y D. Íñigo López de Mendoza, para salir en busca de la Princesa Doña Blanca de Navarra, desposada en 1437 con el Príncipe de Asturias (después Enrique IV), que, acompañado de su madre, fué á Valladolid, en donde á la sazón se hallaba la corte. Este viaje fué realizado por Belorado y Briviesca, villas del Conde de Haro (V.): en Burgos aposentóse la Princesa en las casas de Pedro de Cartagena (V.), hermano del Obispo, suntuosamente acomodadas; en Dueñas esperaba el Príncipe, y las bodas se celebraron en 15 de Septiembre.

Poco tiempo duró aquella alegría: los ánimos estaban concitados, y D. Juan de Pacheco, favorito del Príncipe heredero, logró que éste se colocara en abierta oposición contra su padre, y pasase al bando opuesto el Condestable D. Alvaro de Luna, contando con el apoyo del Rey de de Navarra, de los Infantes de Aragón y la misma Reina castellana. El Rey gestionó, con exhortaciones repetidas, por la tranquilidad del reino, viniendo á Avila (12 de Enero), en donde, con acuerdo del Condestable, se dispuso pedir á los rebeldes el cumplimiento de lo pactado en Bonilla (V. Conde de Haro), salvando la responsabilidad caso de rompimiento; y para hacer este requerimiento, se nombró á nuestro D. Alonso con Fr. Lope de Barrientos, Obispo de Segovia; Fernán López, Contador del Rey, y el Dr. Garcilópez de Trujillo: fueron, pues, éstos á Arévalo, en donde estaba la Reina con los confederados y, besada que fué la real mano, entregaron el memorial que copia la *Crónica de D. Juan* y que comienza: «Lo que los reuerendos en Christo, Padres, Obispos de Burgos é de Segouia... habeis de decir y requerir de mi parte á la Reyna Doña María mi muy cara amada mujer, é al Rey de Navarra...» etc., do-

cumento que, como otros, fué excusado. La guerra civil era inminente, á pesar de las gestiones, hasta privadas, del Obispo y del de Cuenca, D. Álvaro de Isorna, quienes, sin saberlo el Rey, salieron á tratar infructuosamente hasta Escalona.

Rotas las hostilidades, y estando el Rey en Medina del Campo con el Condestable y otros grandes Obispos, entre ellos D. Alonso, fué una noche asaltada la ciudad á la madrugada del 29 de Junio: el Rey se armó repentinamente; á él acudieron los nobles y demás gente suya, como lo era Cartagena; D. Álvaro peleó con valor; pero obligado por el Rey cesó y escapó, y el Monarca, en poder de los conjurados, acordó el alejamiento de todos los del Condestable.

En tal concepto debió salir D. Alonso de la corte, pues la *Crónica* no vuelve á mencionarle hasta la prisión del de Luna, y esto porque tal acontecimiento tuvo lugar en Burgos, residencia ya habitual del Obispo y lugar donde el Rey se aposentó trayendo ya de muy atrás meditado el designio de perder á D. Álvaro. La *Crónica* de éste nos dice, al referir el suceso, que entre las gentes del Obispo y las de Don Juan de Luna se trabó una colisión en la calle de Tenebregosa, de la que resultaron heridos y muertos, pretexto en el cual la mencionada *Crónica* del privado funda la muerte del valido: cosa extraña, más aún recordando que D. Álvaro estaba aposentado en casa de Pedro de Cartagena, y que tanto éste como su hijo Alvar fueron protectores del Condestable en este trance: si es que á D. Alonso cabe alguna participación en aquel drama, sólo deducirse puede, como ya indica dicha *Crónica*, que fué poniendo sus gentes al servicio del Rey, á lo que no podía negarse, pues en todas situaciones hizo lo propio, dejando á un lado los bandos políticos. Otra cosa es el empleo que el Rey hizo de las compañías prestadas.

Decidida por el Condestable la muerte del Contador Alonso Pérez de Vivero, á causa de su infidelidad, salieron ambos, en compañía de Fernando de Rivadeneyra, con las caras cubiertas, según uso, á andar las estaciones por ser un Jueves Santo, y llegaron á la Catedral, en donde el Rey estaba con el Obispo oyendo el sermón de un fraile de los Predicadores, que comenzó á *baladrear* contra el Condestable, hasta el punto en que el Rey hubo de significarle que callara. D. Álvaro recurrió en queja al Obispo, y éste mandó prender al fraile en la cárcel de Corona, y fué después de comer á visitar á D. Alvaro diciéndole: «Señor, yo vengo á deçir á vuestra merçed lo que ha pasado con aquel fraile loco e sin sentido; ca nunca del he podido sacar otra cosa saluo que dice que por revelacion de Dios le vino descir aquello que dixo; e como que nunca de persona del mundo fué inducido á ello.» «El Maestre, sigue la *Crónica*, dixo estonce al Obispo: Reverendo Padre Obispo, facedle preguntar segund su hábito e los derechos lo quieren, ca escarnio es descir que un fraile gordo e bermejo e mundanal, oviese revelacion de Dios. El Obispo le dixo: Que él lo faria assí.» Mas no se cuenta el final de este episodio.

La historia de D. Álvaro, apasionada, se estrella contra todos los indiferentes, ó poco adictos, ó adversarios del Condestable; pero se calla respecto de nuestro Obispo, al cual ni directa ni indirectamente hace intervenir en la resolución real de perder al favorito de otros tiempos; sin embargo, esta *Crónica* pone en boca de D. Álvaro, al tiempo en que trataba de huir de su residencia, ya por todos lados sitiada, acompañado del fiel Álvaro de Cartagena, las siguientes pala-

bras: «Mas sabeis que este Alvaro de Cartagena es de linaje de conversos, e sabeis otrossi quanto mal me quiere este linage. E ademas desto... es sobrino del Obispo de Burgos, el qual se bien que en este fecho es el mayor contrario que yo tengo...»

D. Alonso, en compañía de Ruy Díaz de Mendoza, fué después comisionado por el Rey para decir al Condestable que se diese á prisión, siendo recibidos por éste en el postigo de la puerta con las reverencias acostumbradas: dicho el encargo por Ruy Díaz, el Condestable alegaba por testigos de los servicios prestados al Rey y al mismo Obispo, y aveníase á la prisión siempre que se le diese seguro, á lo que contestó D. Alonso: «Señor, non debeis pedir agora essas cosas, porque el Rey ciertamente se muestra que está muy enojado de vos, e si con essa demanda le imos acrescentársele ha en mucho mas el enojo.» «Estonce el Maestre conmovido algund tanto la malenconia contra el Obispo, dixole: Obispo callad agora vos é non cureis de fablar donde caballeros fablan, cuando fablasen otros de faldas luengas, como las vuestras, estonce fablad vos e non cureis de mas altercar aqui que yo con Ruy Dias e fablado e fablo, e non con vos.» Á esta insolencia impertinente en todos sentidos, dado el carácter de la misión del Obispo, añade la *Crónica* del privado que «calló estonce casi avergonzado e con temor,» y marcháronse.

El seguro fué efectivamente otorgado y jurado por el Rey en manos de D. Alonso de Cartagena, sin que se le vea tomar más participación en la prisión realizada ni sucesos posteriores hasta la muerte del Condestable, con quien tenía tratado de alianza, así como con otros muchos nobles, pero imposible de observar en aquellas circunstancias por extremo excepcionales: fué de los más guardadores de él, puesto que se mantuvo apartado de los sucesos.

Así le vemos en su diócesis hasta el fin de sus días: tal acreditan las actas capitulares del archivo de la Catedral, entre las cuales recordamos haber leído una, presidida por el prelado, en la que da cuenta de que, á causa de los servicios prestados al Monarca principalmente en el Concilio de Basilea, se conceden para la diócesis 3.000 florines; y tal demuestran las sentencias dictadas en su jurisdicción, entre las que el Sr. Martínez Sanz *(Hist. de la Catedral de Burgos)* menciona una de concordia entre el Cabildo y la Aljama de los judíos, sobre entrada en el templo. Volvamos al asunto.

En 17 de Febrero de 1440 solicitó del Cabildo catedral autorización para derribar la capilla de Santa Marina, que invadía el terreno que la iglesia necesitaba para regularizarse, siendo por aquella parte más estrecha, con el fin de erigir otra nueva que, dedicada á la Visitación de Nuestra Señora, le sirviera de lugar para su enterramiento cuando Dios dispusiera de su vida. Concedida la petición se procedió á la realización de la obra, con tal presteza, que quedó terminada en 6 de Abril de 1442, según se desprende del acta capitular. La inauguración fué solemnemente festejada con una función religiosa.

Por aquellos días (14 de Abril) aprobó y confirmó el proceso que dispuso la agregación á la Orden de San Jerónimo del Monasterio de San Juan de Ortega, y procedía á terminar la fachada principal de la Catedral, levantando las agujas caladas, admiración del orbe, dedicadas á Jesús y María, según indican las cifras que ostentan cerca de los remates; valiéndose para tan admirable obra (según tradición) de Maese Juan de Colonia, á quien había traído de Alemania, de vuelta del Conci-

lio, para la dirección y construcción de la Cartuja de Miraflores, para cuya edificación tanto influyó el Obispo de Cartagena en el ánimo del Monarca. La primera piedra de dichos chapiteles, según consta del archivo de la iglesia, fué colocada el martes 18 de Septiembre de 1442, construyéndose ambas en vida de D. Alonso, si bien no logró verlas terminadas, pues acabó la obra su sucesor D. Luis de Acuña, dos años escasos después de la muerte de nuestro autor (4 de Septiembre de 1458).

En 17 de Septiembre de 1443 celebró un sínodo diocesano, mientras se dedicaba con asiduidad en la redacción de varias de sus obras en la soledad del palacio, en cuanto le era posible conseguirla, dado su celo y devociones. Decía misa los más de los viernes del año en el Convento de San Agustín y altar del Santísimo Cristo, de cuya imagen era muy devoto; y deseando hacer firmes los muchos milagros de la efigie, puestos en juicio y disputados como sospechosos, solicitó del Rey Don Juan Real cédula para proceder á una información sobre el asunto; cuya cédula se conservaba en el archivo de aquella casa, de donde la tomó el diligente P. Soriano para su *Historia del Crucifijo*, en donde la traslado: «Yo el Rey, dice, Don Juan embio mucho á saludar á Vos el muy Reverendo Padre Don Alonso, Obispo de la muy Noble Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla y mi Cámara, Oidor de la mi Audiencia y mi Refrendario y del mi Consejo, como aquel que aprecio y de quien mucho me fio. Hago vos saber que recibi vuestra letra, sobre razon de los Milagros, que se dicen ser hechos en el Monasterio de San Agustin de esa mi Ciudad, y entendido lo en ella contenido, por quanto Yo quiero ser muy cumplidamente informado de la verdad, vos ruego y mando, si servicio y placer me deseades hacer, que por vuestra persona ayades y recibiedes cumplida y verdadera informacion de todo ello, segun y en la manera que pasó. Especialmente fagades parecer ante vos á las personas, que dicen que fueron curadas y sanas milagrosamente y las examinades, haciendo sobre todo vuestra solemne inquisicion y presentacion; y lo que sobre ello hallaredes me lo embiedes todo firmado de vuestro nombre y signado del Notario público por quien pasare; porque Yo vea y sea cumplidamente informado de la verdad de todo ello. Dada en la villa de Tordesillas á trece dias del mes de Mayo de 1454 años.—Yo el Rey.» El Obispo procedió efectivamente á la práctica de las informaciones, llamando á su palacio al Prior Fr. Pedro Nogales, requiriéndole para que citase personas, y llamando á cuantos clérigos ó legos pudieran testificar sobre el objeto. La información fué al fin remitida al Rey, firmada de los notarios eclesiásticos Pedro Rodríguez de Bujera y Pedro Hernández, y del de Cámara Diego Martínez de Segovia. Recibidas en el Consejo Real se libró cédula al Monasterio aprobándolas, y éstas son las primeras que existen y sirven de base á la historia del famoso Santo Cristo de Burgos.

Muchas fueron las fundaciones y las obras piadosas llevadas á cabo por Don Alonso en el último tercio de su vida, y grande su celo pastoral, laboriosidad y desprendimiento. En 1446 fabricó, con ayuda del cabildo, el segundo de los tres altares que ha tenido la capilla mayor de la catedral, donando la primera efigie de la tutelar de plata, cinco ornamentos completos bordados de oro y plata, y 41 capas bordadas á colores con gran arte y precio, que, se dice, sirvieron en el Concilio basilense, y que conserva la iglesia, aunque no incólumes, de la codicia de los anticuarios.

Las fábricas de los monasterios de San Pablo y la Merced recibieron crecidas sumas para sus obras, y también el convento de monjas de San Ildefonso, que fué la última de las fundaciones del señor Cartagena: era el único monasterio que estuvo dentro de los muros de la ciudad y fué edificado en el mismo año en que fallecía el fundador, «en el mismo sitio donde estuvo fundado en lo antiguo un molino del Conde Fernán González, anejo á la parroquia de San Lesmes... El Obispo... sacó monjas de las de Santa Dorotea, que estaban en la Blanca, para fundadoras, y las dió y anejó el molino, hospital y hacienda que llamaban del Capiscol, con obligación de tener siempre casa de hospitalidad con cuatro camas decentes y limpias, y que diesen cada año treinta fanegas de pan cocido á los pobres, y que la Prelada fuese rectora y administradora de él... Sancho Prestines, arcediano de Lara, sobrino de dicho Obispo, acabó lo que faltaba de la fundación...» (MS. Castillo. V.) Á estas noticias añadiremos, para los que hayan ponderado las riquezas codiciadas por el Sr. Cartagena, que, después de su fallecimiento, acordaron las monjas borrar y picar los escudos y blasones, en razón á que las rentas del finado no eran suficientes para pagar la fundación.

Entrado el año de 1456, que era de jubileo, decidió este prelado ir en romería á Santiago y salió de Burgos en traje de Obispo peregrino, con muceta y mantelete encima del traje pontifical: llegado á Compostela, veló al cuerpo del santo, de rodillas, una noche completa, y visitó después las iglesias y monasterios, haciendo grandes limosnas. De vuelta, enfermó en el pueblo de Villasandino; se sintió molestado por una fiebre y entorpecimiento de miembros, lo que le postró en el lecho, presintiendo desde luego que la muerte le estaba próxima. En la tarde anterior al día del fallecimiento, recordando á su filósofo favorito, dijo una elocuentísima plática sobre el menosprecio del mundo y la esperanza de una vida futura: la escucharon religiosamente su sobrino D. Pedro y otros parientes, familiares y deudos, que juntamente con varios abades, clérigos, monjes y letrados, habían acudido y asistían al lecho de la muerte. Á las diez de la noche entró en la cámara un clérigo para administrarle la Extremaunción: la fiebre le hacía desvariar; entre otras cosas, «veo, decía, los rayos del sol penetrar por esa ventana.» «No es sol, contestaban los presentes: es la Virgen Santísima que viene á iluminaros.» «¡Ojalá, exclamaba repuesto, ojalá! se digne implorar de su Hijo que se compadezca de mi alma para que, cuando salga de mi cuerpo, la conduzca á la gloria.» Pidió con insistencia le dejasen morir tendido en el suelo; pero no le consintieron este acto de humildad. Al amanecer, faltando luz á aquellos ojos, antes sobrados de ella, pidió una candela encendida, que tomó en la mano, para ver el crucifijo que tenía en la otra; y, mirándole, voló el espíritu. Era el 23 de Julio, no el 22: contaba setenta y dos años de edad y veintiuno de pontificado. (Sobre esta muerte véase *Carta de Fernando de la Torre:* Academia de la Historia, Biblioteca Salvá, tomo XLIV, fol. 176.)

Yace en la capilla de la Visitación de la Metropolitana burgense, en el centro de aquélla, en donde se levanta un primoroso sepulcro de blanco alabastro (cuyo artífice se ignora) que hizo construir en vida D. Alonso, puesto que en la fundación de la capilla de 7 de Noviembre de 1449 dice: «Donde ya está fabricado y esculpido el monumento de piedra donde ha de encerrarse nuestro cuerpo cuando

Dios se digne llamarnos... donde ya está fabricado el *loculus* ó sepulcro.» (M. Sanz, loc. cit.)

De buen grado haríamos una descripción de este bellísimo monumento, si esto no nos alejara del asunto; pero no omitiremos el consignar aquí la inscripción que se lee en torno de la primera estatua yacente (que, revestida de pontifical, parece ser retrato del Obispo), ni la leyenda conmemorativa que se ostenta en la capilla al lado de la Epístola y sitio frontero al mausoleo. Dice la primera: «DILECTVS-DEO ET HOMINIBVS CVIV-S MEMOR-IA IN BENEDICTIONE EST.» Dice la segunda: «Hic quiescit corpus reuerendi patris dñi alfōsi de cartagena ep̄s burgēsis qui ĩter alia opera pia capellā han fieri iussit in qua setē capellanos et duos acollitos perpetuo instituit fuit amator pacis et pacē inter johanē castelle et johanē portugalis reges atq inter imperatorē albertū et regē polonie firmauit plures libros ad utilitate publicā cōdidit defemorium fidei orationale memoriale virtutum doctrinale militum genealogiā regū ispanie duodenarium et de prehominencia sesionis inter castelle et anglie reges tratatum edidit et in consilio basilensi pro regno castelle sententiā obtinuit et in fine dierum suorum sanctum iacobum anno iubilei visitavit et in diocesi suā rediens spiritū altissimo rẽdidi in opido de uillasēdino xxii (1) julii año dñi m cccc lvi etatis uero sue anno lxxi.»

Fué D. Alonso, según nos dice Pulgar, de majestuosa presencia, de buen cuerpo, proporcionado en sus miembros y respetuoso semblante, de voz sonora y agraciada pronunciación, culto en su traje, elegante en su porte, excesivamente amante de la limpieza, aborrecía á los hombres necios, y por su afable trato atraía y se hacía simpático á cuantos le trataban; en conocimientos fué universal, humilde de espíritu, de gran capacidad, hábil político, obispo virtuoso ejemplo de los de su época, docto escritor, profundo filósofo y poeta culto.

Fueron familiares suyos San Juan de Sahagún, á quien hizo Canónigo de Burgos; D. Juan de Coca, pariente del Deán de Burgos y Obispo de Calahorra, y Diego Rodríguez de Almella, al que crió desde la edad de catorce años. Éste y el anónimo *De actibus rever. in Xp̄o patr. et domini domini Alffonsi de Cartagena epis. burgensis*, atribuído á Juan Sánchez de Nebreda, capellán de la iglesia burgense, nos dejaron noticia, aunque incompleta, de las obras del sabio Obispo.

El bachiller Fernán Gómez de Cibdarreal dirigió á este prelado las cartas 24, 30 y 31 de su *Centón epistolario*.

1.ª *Allegationes factas per reuerendum patrem dūm alfonsum de Cartaiena Ep̄m burgensem in cosilio bassilensi sup. conq̄sta Insularum Canarie contra Portugalenses Anno domini MCCCC tcessimo* 5.º Este es el título de un hermoso códice que guarda la Biblioteca Escurialense (*a*, *iv*-14) escrito en papel, con los epígrafes colorados, capitales miniadas y el escudo real en la primera página. Dicen que es el mismo ejemplar que el autor presentó al Rey.

Versa este opúsculo, que no es sino una alegación hecha en el Concilio de Basilea sobre el litigio sostenido ante Eugenio IV entre D. Enrique de Portugal, hijo de Don Juan, y D. Juan II de Castilla, sobre el mejor derecho á las islas Canarias. Suscitada esta cuestión por la asamblea de los portugueses, sin más derecho sobre aquellas colonias que la estafa de Maciot de Bethencourt en aquella ridícula monarquía de sucesión por venta, D. Alonso logró la victoria en el debate y una sólida reputacióu como letrado.

En la Biblioteca del Vaticano hay otro

(1) Equivocado.

MS. que contiene esta alegación (41, 51), citado por Nicolás Antonio.

Otro ejemplar se menciona en el Catálogo de los MSS. de la Biblioteca Nacional (*H*-49, pág. 409).—Sancho Rayón y Zarco del Valle.

2.ª *Anacephaleosis*. Con este nombre—que significa *recapitulación*—es conocida una genealogía de los reyes de España, emperadores romanos, reyes de Francia, pontífices y obispos de Burgos. El original, del cual hay en la Biblioteca Nacional una curiosa copia, estaba dispuesto á modo de árbol genealógico exornado con los retratos de los monarcas, reinas, infantes, papas y obispos de Burgos desde Atanarico hasta D. Enrique IV.

Fué dado á la estampa este libro por vez primera por Nebrija, juntamente con otras obras históricas; el volumen correspondiente al en que incluyo la *Anacephaleosis* le tituló: *Reverendissimi ac illustrissimi Domini Domini Roderici Toletanæ Diocesis Archiepiscopi rerum in Hispania gestarum Chronicon Libri nouem nuperrime excussi, et ab injuria oblinionis vindicati. Adiecta insuper Ostrogothorum, Hugnorum, Vandalorum, cæterumque historia. Necnon Genealogia rerum hispanorum Reuerendi patris Domini Alphonsi de Cartagena Episcopi Burgensis. Apud inclytam Granatam. Anno MDXLV. Mense Octobri. Cvm imperiali privilegio:* un vol. en fol. de 124 págs. dobles, con la foliación en números romanos: la portada lleva una orla arquitectónica adornada con figuras y lemas en latín y griego, dejando dos tímpanos, alto y bajo, para los títulos; el pie de imprenta va por bajo de la orla. La *Anacephaleosis* comienza al fol. XCII, con este epígrafe en la parte superior de la plana: «Domini Alphonsi de Carthagena Episcopi Bvrgensis Regum Hispanorum, Romanorum Imperatorum, summorum Pontificum, necnon Regum Francorum anaçephaleosis.» Sigue un prólogo, en que el autor manifiesta su propósito, y después el texto, que comienza por la descripción geográfica y población del mundo y de España en particular, sucesos anteriores á la venida de las tribus del Norte, Athanarico (caput VIII), monarcas sucesivos hasta D. Rodrigo (después de Costa), reyes de Asturias, León y Navarra; condado castellano y reyes de Castilla hasta Don Enrique IV y día último del mes de Febrero de 1456. En el relato se refiere á los demás personajes que menciona en el epígrafe, y al final de cada capítulo trae los obispos de Burgos hasta su propia persona. Este texto termina en el fol. CXXIV vuelto, con un epílogo (caput XCIII) y la siguiente nota: «Regum Hispanorum, ac Romanorum Imperatorum, simul et summorum Pontificum, ac aliorum anacephaleosis.» (Bibl. Prov. de Burgos.) Este opúsculo fué reimpreso en la *Hispania Illustratæ*, publicada en Francfort en 1605, en el tomo I, tratado V.

La *Anacephaleosis* fué vertida al romance castellano por Fernán Pérez de Guzmán y Juan de Villafuerte, adicionando é ilustrando el original, alterando algunas veces el orden como al tratar del Rey Costa, v. gr. Estas traducciones, hechas con el título de *Genealogía de los Reyes de España*, al que tanto se amoldaba la obra primitiva, han hecho que la tal *Genealogía* haya sido tenida por obra diferente de la *Anacephaleosis*.

De las versiones castellanas existen MSS. en la Biblioteca del Escorial y en la Nacional; en aquélla hay varios códices, de mala letra: uno (Est. *ij*, *x*-23) lleno de enmiendas y adiciones, que se presume sea el borrador de la traducción de Villafuerte y que lleva por título *Genealogía de los Reyes de España por el Obispo de Burgos D. Alonso de Cartagena;* otro, que es una mala copia, se intitula *Genealogía de los Reyes de España por D. Alonso Cartagena, Obispo de Burgos, con adiciones de Villafuerte:* en éste hay un prólogo del traductor en que se elogia al autor y se enumeran los autores que se utilizaron para hacer las adiciones, añadiendo que las notas adicionadas, que son cortas, se incluyeron en el texto; pero que las extensas se sacaron á los márgenes. La traducción, terminada en 21 de Noviembre de 1463, no es muy fiel. La obra llega en este códice hasta el fol. 197 vuelto; desde el siguiente has-

ta el fin (fol. 204), hay un sumario de la *Crónica de los Reyes de España*. Otros dos ejemplares MSS. que de esta obra hay en dicha Biblioteca, son de hermosa letra de fines del siglo xv, escritos en papel, con algunas hojas en pergamino: uno es en folio (Est. *ij*, *h*-22) y contiene algunos otros escritos, como luego diremos; el otro es en 8.° (Est. *iiij*, *a*-7.)

Los códices que sobre lo mismo se mencionan en el catálogo de los MSS. de la Biblioteca Nacional, son los siguientes:

Genealogía de los Reyes de España, letra del siglo xv. (*Bb*-105.)

Anacephaleosis ó compendio de la historia de España, traducido en castellano por un anónimo, letra del siglo xv. (*F*-2.)

Genealogia regum Hispanorum. Noticias coetáneas para escribir su vida, las cuales acaso son de J. Sánchez de Nebreda, letra del siglo xv. (*T*-184, págs. 71 y 89.)

Libro de las genealogías de los Reyes de España, desde el primer godo hasta Enrique IV de Castilla, con retratos y escudos (ya mencionada): un vol. infolio, letra del siglo xv. (*K*-1.)

Traducción de la genealogía de los Reyes de España. (*V*-44.)

Algunos autores, y entre ellos el P. Mariana en su *Historia de España* (cap. VIII, lib. XIX), atribuyen, infundadamente, la *Anacephaleosis* á un tal Garci Álvarez.

3.ª *Apología sobre el psalmo Judica me Deus*. Con este título es conocida una obra escrita en latín, cuyo original, inédito, ó copias del mismo, ignoramos si se conservan. Fué traducida al castellano por el mismo autor, y de esta versión hay un ejemplar MS. en el códice escurialense mencionado (Est. *ij*, *h*-22), pág. 158, con el siguiente epígrafe: «Contenplaçion mesclada con oraçion compuesta en latin e tornada en lenguaje castellano por el rreuerendo don alfonso obispo de burgos ssobre el pssalmo del profecta dauit que comiença jusgame dios. Et ste pssalmo dize el ssaçerdote quando quiere llegar al altar para celebrar...» etc. Comienza este opúsculo insertando los seis versículos de que consta el psalmo *Judica me Deus*, y entra después á glosar palabra por palabra.

De esta obra se hizo una edición póstuma en Murcia merced á la diligencia del familiar Almella, quien, en un solo volumen, hizo imprimir el *Oracional* (V.), la *Apología* que nos ocupa y el *Tratado de San Juan Crisóstomo* (V.) Aquélla comienza en el volumen con la signatura *k. j.;* alcanza hasta la *k.* 8, y lleva por título: «Contemplacion mezclada con oracion, compuesta en latin y tornada en castellano por el reverendo padre virtuoso perlado D. Alfonso de Cartagena, de laudable memoria, obispo de Burgos, sobre el salmo del Profeta David que comienza: Juzgadme, Dios.» No se observan, pues, otras variantes que las debidas á la gratitud de Almella y á las circunstancias de tiempo.

4.ª *Aqueste es comiençó de vn tractado que fiso ssant iohan crisostomo Al qual demuestra e concluye que ninguna perssona sse daña o es dapñada ssi non por ssi mesma. el qual enbio el muy exçelent e poderoso Rey e señor el rrey don Juan ij° de castilla e de leon al rreuerendo padre e virtuosisimo perlado don alfonso de cartajena obispo de burgos para que le enviase sobre ello su declaracion*. Códice escurialense citado (Est. *ij*, *h*-22), fols. 167 al 172 vuelto; otro (*ij*, *b*-18) allí; otro (*iiij*, *D*-5) allí.

Este tratadito es una glosa al de *Penitentia* escrito por el Patriarca constantinopolitano sobre el psalmo *Miserere mei Deus:* el texto del Santo Padre ocupa el centro de las planas, y el comentario viene por las márgenes: esto en el códice primero de los mencionados, en el que el copista fué justo y respetuoso con el autor, aunque no exacto en la traslación de la obra.

Según acabamos de indicar, al ocuparnos de la obra anterior, este escrito también fué de los publicados por Almella. Allí comienza en la signatura *l. i.* y acaba en la *l. s.*, llevando este epígrafe: «Aqueste es comienzo de un tractado que fizo san Johan Crisostomo, arzobispo de Constantinopla, el cual demuestra y concluye que ninguna persona daña ò es dañada, sino por si mesma; y el rey D. Juan II de Castilla y de

Leon, de muy gloriosa memoria, lo envió el reverendo Padre virtuoso perlado Don Alfonso de Cartagena, obispo de Burgos, para que le enviase sobre ello su declaración.» (V. *Oracional.*)

5.ª *Cartas latinas.* Así enumeran los señores Sancho Rayón y Zarco del Valle á uno de los MSS. de la Biblioteca Nacional pertenecientes á D. Alonso.

6.ª *(De) Concordia.* Es una colección de bulas pontificias y sentencias referentes á la cuestión de la primacía de Castilla en el Concilio basilense, á la relativa á las islas Canarias y á otros tratados de paz estipulados por mediación de nuestro Obispo. Menciona esta obra el Sr. Jiménez de la Espada. (Cat. de Burgos?)

7.ª *Conflactorium.* Esta obra, de la que nos dejó relación Almella sin decirnos su contenido, se ha perdido: ordenóla Don Alonso en defensa de la iglesia y Obispado de Burgos, por cuya jurisdicción pretendía pasar con cruz alzada el Arzobispo de Toledo.

8.ª *Crónica de los Reyes Don Alonso el Sabio, Don Sancho el Bravo y Don Fernando el Emplazado, por Don Alonso de Cartagena.* MS. en fol., en papel, de 286 hojas, á dos columnas, letra gótica, siglo xv, bien conservado, forrado en pergamino.

De esta obra nos da cuenta el Sr. Ochoa en el *Catálogo razonado de los manuscritos españoles existentes en la Biblioteca Real de París* (1574, Saint-Germain); y puesto que á este libro debemos este dato, copiamos literalmente lo que el Sr. Ochoa dice al dar razón del MS.: «En el título de este libro, dice, que está en grandes letras góticas encarnadas y ocupa toda la primera página, se dice que se contiene la *Crónica de D. Alonso el XI*, además de la de los Reyes ya citados; pero no es cierto, pues sólo llega á la muerte de D. Fernando IV. Pudo inducir á error al que escribió la portada la circunstancia de que habiendo sido escrita esta *Crónica* por orden de D. Alonso XI, y estándole dedicada, se ve en la primera hoja del texto pintado un escudo con una banda, todo encarnado, y alrededor este lema en letra del mismo color: *La banda del rey don Alonso nuestro señor.*

»D. Alonso XI fundó, con efecto, la Orden de la Banda, cuyos estatutos publicó el mismo D. Alonso de Cartagena con el *Doctrinal de caballeros*, en Burgos 1487. (*Vide Doctrinal.*)

»En qué época y por quién se escribió esta larga é importantísima *Crónica* es cosa sobre que no deja duda el siguiente pasaje del prólogo. Después de enumerar las ventajas de escribir los hechos de los Reyes, dice: «Et por esto el muy alto e muy noble »et muy bienaventurado Don Alonso por la »gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, »de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cor»doba, de Murcia, de Jaen, de Algarve, de »Algeciras, y Señor de Molina habiendo »muy gran voluntad que los fechos de los »Reyes que fueron antes que él fuesen fa»llados en escrito, mandó catar todas las »corónicas y estorias antiguas. E falló es»critos por corónica en los libros de su ca»mara los fechos de todos los Reyes que »fueron en España en los tiempos pasados »desde los primeros Reyes fasta el Rey Don »Pelayo, que fué el primer Rey de Leon »fasta el tiempo que crió. E del bien aven»turado Rey Don Fernando que ganó á Se»villa, y a Cordoba y a Jaen y a las villas »del obispado de Jaen y el Reyno de Murcia. »E porque acaecieron muchos fechos en los »tiempos de los Reyes que fueron despues »de aquel Rey Don Fernando, los cuales »no eran puestos en las coronicas. E por »ende este noble Rey Don Alonso, que por »las grandes batallas e conquistamientos »que ovo contra los Moros enemigos de la »fe, entendiendo que aquellos fechos finca»rian en olvido si en la coronica no se po»siesen. E porque fuesen sabidas todas las »cosas que acaecieron en tiempo del Rey »Don Alonso el Sabio su bisabuelo y en el »tiempo del Rey Don Fernando su padre, »mandoles escrebir en este libro porque los »que lo leyeren y adelante vinieren, sepan »en como pasaron todas las cosas en tiem»po de los Reyes sobredichos. E ordenóse »en tres coronicas, de cada uno de estos

»Reyes la suya, puestas en tres tractados. »E comienza luego la coronica de este Rey »Don Alonso el Sabio que es esta.»

»Resulta de aquí, pues, que este libro está completo, y que sólo por error se anuncia en la portada que contiene la *Crónica de D. Alonso XI*. Ni la contiene ni nunca debió contenerla. Acaso la escribiría más adelante el autor, y sea la que se contiene en el códice Saint-Germain 1575 de esta sección, aunque ya he dicho que más bien me inclino á creer que aquélla sea de Juan Núñez de Villasán.

»Tampoco es dudable la época en que fué hecha esta copia. Acabada la historia de D. Fernando IV, dice una carta al fin: «El libro es acabado, Dios sea loado, en el »mes de Junio en la Villa de Medina del »Campo, año 1458, reynant en Castilla el »nobre Rey Don Enrique et la Reyna su »muger, Doña Joana fija del Rey de Por»tugal.»

»Quién fué el autor lo dice esta nota, que está al principio del libro en letra más moderna que el texto: «Año 1327 mandó el Rey »Don Alonso XI escrebir estas historias que »se siguen, que fueron del Reverendo Don »Alfonso de Cartagena Obispo de Burgos, »fijo del Reverendo Don Pablo Obispo asi»mismo de Burgos.»

»No tengo noticia de que esta *Crónica* se haya impreso nunca, y ciertamente es libro que merecería ser conocido. D. Nicolás Antonio (*Biblioteca Vet.*, tomo II, pág. 265) dice que D. Alonso de Cartagena escribió unos anales de su tiempo que quedaron manuscritos; que parte de ellos se publicó, y que lo restante está en Burgos en la capilla en que fué enterrado: acaso dichos anales sean esta misma obra.»

Hasta aquí el Sr. Ochoa, que, con el respeto debido, no meditó bien al escribir estas líneas, pues de ellas resulta un anacronismo manifiesto: D. Alonso XI murió en 1350 y D. Alonso de Cartagena nació en 1384, y la falta es mayor en cuanto el mismo Sr. Ochoa dice seguidamente que este prelado falleció en 1456, como es verdad.

No teniendo á la vista el MS. en cuestión nada podemos de él decir sino que, tal como queda descrito, no pudo ser obra de Cartagena: tal vez la portada no esté equivocada, como se supone, y el libro incompleto, habiendo tenido la *Crónica de Alfonso XI* y ésta hecha por el Obispo; pero esto es una mera conjetura: por ella y por la portada incluímos esta obra entre las de D. Alfonso.

Por lo demás, la nota moderna que supone el Sr. Ochoa que dice el autor, para nosotros no tiene más explicación sino la de que el copista se valió de códices que habían sido *de la propiedad* del Obispo; cosa que hace notar tal vez por la celebridad del personaje muerto hacía dos años.

9.ª *Declinaciones* (declamaciones) *sobre la traducción de las éticas de Aristóteles*. Obra mencionada en el catálogo de Almella, y que tampoco se conserva. Su motivo, como queda ya indicado, fué la disputa sostenida con Leonardo Bruno Aretino, gran filósofo, orador y humanista italiano, sobre la versión latina que hizo del pensador griego. Este escrito contribuyó en gran manera á la fama del burgalés, por la evidente muestra que dió de sus conocimientos filológicos y filosóficos.

10. *Defensorium fidei*. ¿Es ésta la misma obra de que nos da cuenta minuciosa Nicolás Antonio nombrándola *Defensorium unitatis christianæ*? El P. Flórez cree que sí, y se funda en que no es creíble que Almella, que es quien menciona el *Defensorium fidei*, no mencionara una obra tan voluminosa é interesante cuando recordó otras menos importantes. Aunque la razón no es muy convincente, porque de obras importantes hizo Almella caso omiso, es probable la conjetura de Flórez, pues en el epitafio que dejamos copiado sucede otro tanto, dando lugar á creer que éste fué el nombre con que vulgarmente se conoció á la siguiente obra.

11. *Defensorium unitatis christianæ, ad sereniss. principem Dom. Joannem Castellæ et Legionis Regem potentissimum*. MS. que fué de la propiedad de D. Lucas Cortés, quien

le puso á disposición de Nicolás Antonio, que le describe.

En la Biblioteca Nacional hay otro MS. en letra gótica (*B*-89).

Fué redactada esta obra en 1450, y tuvo por objeto la defensa de los conversos vejados por el estatuto dado el año anterior contra ellos, como consecuencia de la persecución de Toledo. El libro es docto; honra á su autor, que aduce testimonios de las Sagradas Escrituras, de los cánones ecuménicos, de los concilios españoles, de los santos padres y sentencias de ambos derechos.

Divide la materia en tres partes: la primera, «Prima aliquanto generaliter,» está dividida en 10 capítulos; la segunda, «Secundæ particulari distinctione specialiter hanc sanctam unitatem defendere tentat,» va distribuída en cuatro teoremas, de los cuales el primero está subdividido en 8 capítulos, el segundo en 3, el tercero en 6 y el cuarto en 34; la tercera, en cuyo prólogo manifiesta que había prometido al Rey otro libro sobre el mismo asunto en romance, escribiendo el presente en latín por hacerle más general y ser urgente, «Tertiam quantum errorem incurrant qui contra eam aliquid dogmatizare præsumunt; ac ad eorum reductionem seu superioribus suis incumbatagendum, ostendit,» está expuesta en 14 capítulos.

12. *Discurso sobre la ley Gallus. De liberis et postumis instituendis.* MS. en fol. de la Catedral de Burgos. Está el volumen encuadernado en tabla y cuero, y algo deteriorado, pues le faltan algunas hojas, tiene otras recompuestas, otras arrugadas y otras con alguna rasgadura, aunque no totalmente desprendidas. Está escrito en papel, á doble columna coetánea, muy menuda hasta mitad del volumen, poco más ó menos, y muy clara y grande en el resto. Antes de comenzar la foliación, que es muy reciente y en números arábigos, hay una hoja en blanco, con una nota de un renglón en letra moderna que indica la época del tratado. Al reverso y en la última cuarta parte, á manera de pequeño frontis, escrito en caracteres angulosos y con tinta encarnada, dice: «Repetitio facta per Reuerendum Dominum Alfonsum de Cartagena Episc. Burgeses (*sic*) super leges Gallus cum iret Basileam in dñe sesione decima nona die mllij (*sic*) Anno Domini millesimo cccc.° xxx.° nj.° Incipit liber...» En el folio siguiente (el primero) comienza con una línea de capitales de gran tamaño el discurso, que termina en la pág. 16 con la «conclusio octava,» que parece no estar terminada, dejando en blanco como una columna y media. Al reverso del mismo folio empieza un tratadito con estas palabras: «Filio præterito,» que por premura de tiempo no pudimos leer y que parece interpolado, pues de las tres hojas que ocupa, la tercera carece de foliación: está escrito más de prisa, con tinta más clara y no terminado, pues queda pendiente el sentido. En la hoja 18 comienza el «Diario de las sesiones» (V.), con todos los preliminares de que hemos dado noticia; la «Bulla aurea» de la congregación del Concilio para el lunes 19 de Marzo de 1433, copiándose otros documentos y oraciones: es detalladísimo, y con enumeración de los días de la semana va refiriendo cuanto aconteció en ellos. Si nó equivocamos la nota, en la pág. 166 está el «Discurso sobre la preeminencia de las sillas» (V.), y seguidamente un repertorio de jurisprudencia. Todo el volumen está en latín, y sería interesante su publicación por más de un concepto.

Dicho discurso sobre la ley *Gallus* es un acto público habido en la Universidad de Basilea el 19 de Julio de 1434, con el fin de tratar y aprender de aquellos sabios, proponiendo ocho conclusiones para que le arguyesen.

13. *Doctrinal de caballeros.* Comenzaremos dando cuenta de esta obra con relación á un precioso códice MS. de la Biblioteca del Escorial (Est. *iij*, *h*-4) en folio ordinario, de 276 hojas, escrito en vitela y algunas hojas en papel. Cada uno de los cuatro libros en que se divide la obra comienza decorado con orlas de oro y colores, efigies de caballeros armados, hechos en tinta ne-

gra, y en la parte inferior un escudo sostenido por jóvenes alados, con siete flores de color azul: el escudo, según el Sr. Tubino, es el heráldico del Mecenas.

Esta obra, que verdaderamente merece el calificativo de *Código de la caballería*, no tiene más de original que las introducciones de cada libro; lo demás es trabajo de recopilación, en donde se halla condensada toda la materia legal de la institución, tomando los textos de los códigos de las Siete Partidas, del Fuero Juzgo, del Fuero de las leyes y de los Ordenamientos de Alcalá, Valladolid, Madrid y Segovia durante los reinados de D. Alfonso XI y de los Enriques I y II.

Al folio primero hay una dedicatoria al Condestable: sigue el libro I, subdividido en nueve títulos con 98 leyes referentes á los caballeros no reyes; de cuáles deben ser los ricos-homes, de los adalides, almocadenes, almogávares y peones, haciendo designación de las funciones propias de cada una de estas clases, de la guerra que se hace por tierra, y de cómo debe ser guardada la persona del Rey. El libro II consta de cinco títulos y 105 leyes, que tratan de las enmiendas *que se llaman en España crechas;* de lo que deben tener y guardar los hombres en el tiempo de guerra y de los galardones que, según sus merecimientos, deben conseguir; de los escarmientos para los que obren mal, y de la guarda y fortaleza de los castillos. El libro III, que tiene seis títulos con 104 leyes, habla de las asonadas, desafíos, rieptos, treguas y paces, y de la divisa y banda en los torneos. El libro IV, distribuído en nueve títulos con 103 leyes, se ocupa de los vasallos y su condición; de cuando éstos pueden seguir á sus señores si son expulsados del reino; casos en que pueden desertar, y quiénes son vasallos por razón de feudo y quiénes vasallos solariegos. La obra termina al folio 276 vuelto de este modo: «Por ende como qujer que ello sea vos de buenamente açeptad este pequeño trabajo que por mandamiento vr̃o (se dirige al Conde de Castro y Denia) con alegre coraçon e presta mano en esta conpusiçion yo tome. Deo gracias.» En esta obra incluyó D. Alonso los estatutos de la Orden de la Banda.

La primera impresión que se hizo de este libro se titula *Doctrinal de los caualleros:* es un tomo en folio de letra gruesa de tortis, en papel, á renglón tirado, con 35 en cada llana, sin foliatura ni reclamos y lleno de abreviaturas. En la portada no lleva más expresión que la indicada; en la primera columna de la página siguiente, en tipos colorados, dice: «Este libro se llama doctrinal de los caualleros En q̃ está copiladas çiertas leys E ordenãcas q̃ está en los fueros E partidas de lòs rreynos de castilla E de leon tocantes a los caualleros E fijos dalgo E los otros que andã en los actos de guerra con çiertos prologos E introduçiões que fizo e ordeno El muy reuerendo señor Don alonso de cartagena obispo de burgos a instãcia E ruego del señor dõ Diego gomez d' sandoual cõde de castro E de denia.» Siguen cuatro hojas preliminares sin signaturas, la tercera blanca, después el texto, signaturas de la *A* á la *V*, todos los cuadernos de á 8 hojas, á excepción del último, que tiene 14. Colofón: «Fue impr̃eso este libro en burgos por maestre fadrique aleman a r̃uego del capellan mayor de la capilla de la sancta visitacion que fundo e doto el mesmo señor ob'po don alonso de cartajena que es en la igl'ia de burgos. Sacado del original do esta en uno con otros libros por el dicho señor ob'po ordenados. Acabose a veynte de junio Año de mill E cccc ꝛ lxxxvij.» (Salvá, Gallardo, Bibl. Nac., B. P. de Toledo y Universidades de Valencia y Oviedo. El ejemplar que describe Salvá parece ser el único que tiene portada.)

Según este colofón, es evidente la noticia que hemos visto consignada repetidas veces, de que las obras del Sr. Cartagena se conservaban compiladas en un volumen en la capilla de la Visitación; pero este MS. ya no existía en tiempo del P. Flórez, según él mismo dice.

La segunda edición se hizo con el siguiente título: *Doctrina ꝛ instrucciõ de la ar-*

te de caualleria. Esta leyenda va precedida de un grabado en madera que representa un rey en el acto de entregar la espada á un caballero, que la recibe arrodillado; en la hoja siguiente, fol. ij, signatura *aij*, se lee, en caracteres rojos: «El presente libro se llama doctrinal de los caualleros en que estan copiladas...» etc. (como en la anterior); sigue el prólogo, dedicatoria y el texto, que termina en el fol. 128, en donde está el colofón siguiente: «Fué impreso este libro en Burgos por Juan de burgos. Acabose á seys de mayo año de mill. ɔ cccc. ɔ xcvij;» al dorso comienza la tabla, que termina en la plana siguiente con esta inscripción: «Asi paresce que hay en este libro cuarto nueue títulos en que hay veinte et tres rubricelas et ciento et dos leyes. Finis tabulæ.» Un vol. en fol., letra de tortis, con planas á columna doble. (Salvá, Gallardo, Bibl. Univ. de Valencia.)

Nicolás Antonio menciona otra edición intermedia, hecha en Burgos en 1492, la cual, dice, con la de 1487, existían en la biblioteca de D. Lorenzo Ramírez de Prado; noticia que reproduce el alemán Graesse. Brunet cree que no existe tal edición, y que en el dato de Nicolás Antonio hay error de cifra.

14. *Duodenario*. Esta obra versaba sobre doce cuestiones presentadas para su dilucidación al sabio Obispo por Fernán Pérez de Guzmán, á las que responde el interrogado. Nicolás Antonio cree que esta obra es la misma que el *Oracional*, y en tal concepto cita el códice MS. de la Biblioteca del Escorial (fol. iij, 17) titulado *Anonymi Hispani Episcopi (certè Burgensis): Binarium secundum ad Ferdinandum Petri de Guzman;* pero contestaremos con el P. Flórez «que no puede autorizarse con Almella, que las refiere diversas (á ambas obras), una en el núm. 4, otra en el 7; y en la carta que escribió á Juan de Córdoba sobre que *no se deben partir los Reynos de España*, alega el cap. VI del *Duodenario* en la primera cuestión, cuya especie no se halla en el cap. VI del *Oracional*,» y añade, además, que el *Oracional* no implica doce cuestiones, sino tres solamente. De lo dicho se infiere claramente que del *Duodenario* no queda más que la memoria que de él hace Almella.

Ya queda indicado que esta obra es la misma *Anacephaleosis* traducida al castellano, variando la forma de la redacción: sólo resta añadir que las versiones, ó sea la genealogía, comienza sólo desde Atanarico, primer Rey de los godos, lo cual ya afecta al fondo del libro, que también manifiesta otras variantes.

En el códice escurialense *ihj*-22, la obrita lleva este título: *Arbol de la genealogía de los Reyes de España, desde los Reyes Godos hasta el dicho Rey D. Enrique IV*. (V. *Anacephaleosis.*)

15. *Genealogía de los Reyes de España*.

16. *Libro de las mujeres ilustres*. Cuantas noticias hemos podido adquirir sobre el tal libro se hallan sucinta y exactamente expuestas por el Sr. Amador de los Ríos en el tomo VI, pág. 265 de la *Historia crítica de la literatura española*, al hablar de la reacción literaria en beneficio del bello sexo producida por los denuestos que Bocaccio consignó en *Il Corvacio*. La Reina Doña María invitaba en Castilla para que tomasen la defensa de las virtudes femeniles ultrajadas á los más doctos varones de su corte, al propio tiempo que por diverso modo lo hicieron los noveles trovadores. «Por mandato expreso de la Reina compilaba el renombrado D. Alonso de Cartagena el *Libro de las mujeres ilustres*, una y otra vez mencionado con alabanza en siglos posteriores... Cítanlo con mucho aplauso Andrés Delgadillo y el maestro Villegas, el primero en el libro que escribió sobre el mismo asunto (obra inédita), confesando haber tomado lo más de la obra de Cartagena, y el segundo en la quinta parte del *Flos Sanctorum*, donde también declara haberlo grandemente utilizado...»

17. *Libro Mauriciano*. Es una compilación de las bulas, privilegios y escrituras de la iglesia de Burgos, y el pleito sostenido por ésta y el Convento de Santa María de la Espina (MS. de la Cat. de Burgos): lleva este título en memoria del Obispo Don Mauricio, fundador de la Catedral.

18. *Memorial de Virtudes.* El original de esta obra está en latín, y su título, tomado del códice MS. que existe en la Biblioteca escurialense (Est. *ij*, *Q*-9), escrito primorosamente en papel, exornado con una orla en la portada y capitales miniadas, es el siguiente: «Incipit tractatus qui dicitur Memoriale virtutum: et dirigitur Serenissimo Eduardo filio primogenito Johannis Regis Portugaliæ et fuit compositus a Reverendissimo domino Alfonso de Cartagena Episcopi Burgensis;» parece que este ejemplar es el mismo que se presentó al Príncipe á quien se había dedicado, según indica el Sr. Rodríguez de Castro, de quien tomamos muchas de estas noticias bibliográficas.

Comienza este libro con un prólogo dirigido al Príncipe, al que manifiesta que, á su demanda, había dedicado algunos días en componer la obra por mostrarse atento á las ideas que, sobre el mismo asunto, le había expuesto de palabra, y menciona los autores que consultó para escribirle. Los tratados del texto son doce, á saber: Primero, de la distinción en general de toda la moral filosófica; segundo, distinción en general de las virtudes; tercero, de las virtudes teologales y de las del entendimiento; cuarto, de la prudencia; quinto, de las virtudes morales y de la justicia; sexto, de la fortaleza; séptimo, de la templanza; octavo, de la liberalidad, que es franqueza; noveno, de la magnanimidad; décimo, de la afabilidad; undécimo, epílogo de algunos hechos de virtudes; duodécimo, exhortación al Príncipe para que se emplee en la práctica de las virtudes.

Esta obra fué vertida al castellano en 1474, y dirigida entonces á la Reina Católica. En la Biblioteca del Escorial hay otro códice (Est. *iij*, *h*-2) muy bien escrito en vitela, con epígrafes en letra roja y capitales, adornos y una lámina en oro y colores, que contiene esta versión: la lámina, puesta sobre el primer renglón, representa á una joven en pie con un cetro en la diestra, en ademán de entregarle á otro que le implora de rodillas; en la izquierda sostiene una escalera; en torno del cuello tiene este lema: «Virtutum norma,» y la otra figura este otro: «Doctorum humilitas.» Este códice es el que entregó el traductor á Isabel I.

En la Biblioteca Nacional existen dos MSS. de este libro, uno de la obra en latín, otro de la traducción (Cat. MSS. Bibl. Nac., *Dd*-63 y 69). Goiri (V.), en sus *Apuntes para la historia de algunos burgaleses célebres*, dice que se imprimió el *Memorial* en 1635: no hemos logrado comprobar la noticia.

19. *Oracional.* Este es el nombre genérico con que es designada una de las obras ascéticas más importantes del sabio Obispo burgense. Fué escrita en uno de los dos últimos años de la vida del autor, acaso en el 1454, como afirma el Sr. Amador de los Ríos, porque en el prólogo se dice que el Rey D. Juan II, *de gloriosa memoria, de pocos días acá era partido:* motivó su confección el ruego de Fernán Pérez de Guzmán que, retirado en su castillo de Batres, le demandaba algún consuelo en sus tribulaciones y consultaba sus recelos con el prelado.

En la Biblioteca del Escorial existe un códice MS. (*iij*, *Y*-8) de fines del siglo xv, escrito en papel, en fol., de 130 págs. dobles, con capitales miniadas y epígrafes de tinta roja, que contiene el *Oracional* bajo el siguiente epígrafe: «Tractado que se llama el *oraçional* de fernan perez porque contiene Respuesta a algunas questiones que fizo el noble cauallero fernan peres de gusman al muy Reuerendo e vyrtuoso sabio perlado don alfonso de cartajena de gloriosa e loable memoria obispo de burgos tocantes á la fiel y dèuota oracion.» Comprende 58 capítulos; pero la división primordial es en tres partes: en la primera se trata de la forma de la oración meritoria; en la segunda de la excelencia de dicha oración, y en la tercera de los frutos de la misma. La obra es profunda en conocimientos de las ciencias sagradas y erudita en las letras humanas: en ella el autor se conduele de la importancia dada á los clásicos profanos; pero la sabiduría del autor le hace caer en su propia censura, no solamente porque en el *Oracio-*

nal se toman argumentos de los mismos clásicos para afirmar las conclusiones, sino que en el renacimiento literario corresponde á D. Alonso un distinguido puesto. Pero volviendo á nuestro asunto, diremos que al texto de esta obra precede la «Letra mensagera de fernan Peres,» en romance (á pesar de que su correspondencia con Cartagena fué siempre en latín), y la contestación á la epístola que lleva el título de «Prefacion.» La Biblioteca Nacional posee también otro MS. de esta obra (*Dd-62*).

Al tratar de la apología del psalmo *Judica me Deus*, ya indicamos que el *Oracional* fué dado á la estampa por Almella, juntamente con esa obra y el *Tratado de San Juan Crisóstomo*. Antes de describir esta edición debemos añadir que al fin de ella se dió cabida á aquellas famosas y conocidas coplas que hizo Fernán Pérez á la muerte de D. Alonso, que comienzan «Aquel Séneca espiró.»

La edición de Almella es idéntica á la que hizo de sus propios escritos: en fol., letra de tortis gruesa, líneas á todo renglón, sin foliatura ni capitales, y en lugar de éstas minúsculas aisladas para dar campo si se intentara decorarlas: esta circunstancia hace que no sea raro hallar encuadernadas juntas las obras de Almella y las mencionadas de su protector. La primera hoja de esta impresión es blanca y empieza el título con la signatura *aij;* tal es: «Tractado que se llama el *Oracional* de Fernand Peres, porque contiene respuesta a algunas cuestiones que fizo el noble caballero Fernan Peres de Guzman al Reverendo Padre virtuoso perlado don alfonso de cartajena de buena memoria obispo de burgos tocantes á la fiel y devota oracion...» Sigue el prólogo y los 58 capítulos, más otro que llama *Ultílogo*, palabra que explica el autor diciendo que así como prólogo es la primera palabra, *ultílogo* es la última; el ultílogo termina «Deo gracias.» Después siguen las otras obras indicadas (V. *Apología* y *Tratado de San Juan Crisóstomo*), y todo termina con este colofón: «A gloria e alabança de nro saluador y redentor jhu xpo fue este libro de estos tres tractados acabado en la muy noble e leal cibdad de murcia por manos de los honrados Gabriel Lois arinyo notario e maestre Lope de la Roca Impressores de libros lunes a xxvj dias de marzo año de mil e cccclxxxvij años.» (Méndez describe el mismo ejemplar que perteneció á Flórez; Diosdado, Gallardo y el catálogo de Salvá otros diferentes.)

20. *Poesías.* ¿Fué poeta D. Alonso de Cartagena? En caso afirmativo, ¿son suyas todas las poesías que con la firma de Cartagena se ven en el *Cancionero de Castillo*, floresta española que le atribuye el señor Amador de los Ríos?

Cuestiones son éstas más propias de un estudio literario histórico-crítico que de un trabajo bibliográfico; pero no ultimado aquél no es posible dejar de tocar estos asuntos, si hemos de completar el catálogo de los escritos de D. Alonso hasta donde sea posible. El Sr. Amador de los Ríos hizo á nuestro Obispo trovador y cantor de amores, juez de los palenques poéticos de la *gaya scientia*, cultivador de la musa profana y entregado á los solaces de las lides poéticas de la corte de D. Juan II; y para cohonestar estas licencias con el carácter severo que la historia da á D. Alonso y á la fama de *virtuoso* que pregonan los contemporáneos, entre los cuales no falta bando político ó cronista frío que deje de consignar los defectos del Obispo, v. gr., en la fe jurada al Condestable D. Alvaro, pero dejando siempre incólume é inmaculado el honor sin barruntos siquiera de hablilla ó liviandad; para cohonestar tan encontradas profesiones apela al carácter de la época y al recurso de ver postizo el afecto concebido por Oriana, señora ideal de más fantásticos amores, á peligro de que algún sagaz Gallardo, á través de tal pseudónimo, vislumbrara una entidad de carne y hueso, v. gr., una Doña Isabel de Osorio, á la que enderezaba sus decires, esparzas y canciones. Siguieron al Sr. Ríos otros literatos como el Sr. García y el Sr. Tubino, que ha escrito de D. Alonso con algún abuso de

autoridad, y también nosotros mismos en ocasión en que el tiempo aplazado nos impedía más detenido estudio; pero la noticia del Sr. Ríos hubo de escandalizar á los señores Marqués de Pidal (pág. LXVIII del disc. prel. al *Cancionero de Baena*), Gayangos y Vedia (*Anotaciones y adiciones á Ticknor*), que opusieron, además de razones críticas, las referentes al imposible de que Don Alonso se ocupara de los Reyes Católicos, habiendo para entonces fallecido.

No es el Sr. Ríos el primero que hizo á D. Alonso trovador profano, pues recordamos que Cristóbal de Castillejo († en 1556) en la sátira contra los petrarquistas, invocando la memoria de los poetas genuinamente castellanos, se acuerda de Cartagena en la siguiente estrofa:

Cartagena dijo luego
Como práctico en amores:
«Con la fuerza de este fuego
No nos ganarán el juego
Estos nuevos trovadores:
Muy mal entonadas son
Estas trovas, á mi ver;
Enfadosas de leer,
Y tardas en relación
Y enemigas de placer.»

Pero ¿este Cartagena es el Obispo? La alusión se hace á un nombre, no á una persona concretamente; y aunque así fuera, la equivocación por ganar en ancianidad no prescribe exactitud.

El sabio cronista del pueblo hebreo no cejó por esto en su creencia; antes bien la afirmó sólidamente con la sola variante de atribuir al hermano del Obispo, á Pedro de Cartagena, la paternidad de las poesías referentes á los últimos tiempos, aunque á trueque de hacerle cantar á la edad de noventa y tres años, lo que es un tanto grave, por no hallar en la historia literaria otro Cartagena de la talla necesaria para ser autor de los versos aludidos. ¿No había otro Cartagena? La contestación satisfactoria á esta pregunta estaba reservada al discreto bibliófilo Sr. Jiménez de la Espada, y dióla cumplida al anotar las «Andanças é viages de Pero Tafur,» libro curioso por todos conceptos, y del cual hemos utilizado algunos datos. Dicho señor ha demostrado, con pruebas irrecusables, la existencia del caballero Pedro de Cartagena, hijo del Dr. Garci Franco, consejero de D. Juan II, hermano de Antonio Franco, poeta como el D. Pedro, y hermano también del comunero Alonso de Saravia, ajusticiado en Villalpando. Este caballero de *Cartagena*, que florecía á fines del siglo XV, era también pariente del Obispo por línea femenina, y á él deben atribuirse las poesías amatorias y composiciones análogas que el Sr. Ríos dice ser escritas por los hermanos Cartagena. Seguiremos aquí literalmente al Sr. Jiménez de la Espada. «Fué el caballero de Cartagena, dice cierto cronista muy conocido, uno de los bien vistos y estimados mancebos galanes y del palacio que ovo en su tiempo: gracioso é bien quisto caballero de muy lindas gracias y partes é de sotil é vivo ingenio y tan lindo trovador en nuestro romance é castellana lengua como la avies visto en muchas é gentiles obras en que á mi gusto fué poeta palaciano con los de su tiempo é hizo ventaja á muchos que antes quél nascieron en las cosas de amores é polidos versos é galan estilo y aun á los modernos puso envidia su manera de trovar porque ningun verso verés suyo forzado ni escabrioso, sino que en sí muestra la abundancia é facilidad tan copiosa que en medida y elegancia parece que se hallaba hecho quanto queria decir, y cosas comunes y bajas las ponia con tales palabras y buena gracia que ninguno lo hacia mejor de los que en nuestro tiempo y lengua en eso se han ejercitado ó querido trovar... Le mataron los moros en la conquista del reyno de Granada é el murió como buen caballero sirviendo á Dios y á su Rey con la lanza en la mano.» Esto no quiere decir, añade de su cuenta el Sr. Espada, que el Obispo D. Alonso de Santa María ó de Cartagena no fuese poeta: la frase de su Lucilo, el Sr. de Batres, es bastante clara y terminante, y además tiene en su apoyo la afirmación concreta del ahijado de Alonso Pérez de Vivero, Pedro Fernández

de Villegas (V.), que al final de su proemio á la *Traducción del Dante* se expresa de este modo: «Desvarío es perder tiempo en confutar tan rara y vulgar opinion (que quien face coplas es visto fazer cosa de pequeña autoridad), pues coplas castellanas ¿quantos gravisimos varones las escrivieron? D. Iñigo López de Mendoza... el grave y doctísimo Juan de Mena, Fernan Perez de Guzman, Gomez Manrique, Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, y otros gravísimos autores.»

Este testimonio casi coetáneo, así como el título de maestro de toda sutil poesía que le da Fernán Pérez, demuestra que no fueron ingratas las musas al Obispo burgense; afirmación nada repugnante en la universalidad del docto varón, cuyo padre también había versificado. ¿Qué poesías debemos atribuirle? Desde luego aquéllas en que se dice ser *hijo del consejador*, y el aconsejado es D. Pablo de Santa María, así como algunas de las publicadas en el *Cancionero de Amberes* en 1573... pero el escrutinio que, por razones de época, fondo y estilo, fuese preciso hacer para conceder diferente paternidad á las poesías suscritas por Cartagena, es empresa distinta de la nuestra y superior á nuestro limitado alcance.

Terminaremos, pues, afirmando que Don Alonso fué poeta; pero no el trovador que describe el Sr. Amador de los Ríos; no poeta erótico y cantor de asuntos superficiales ó fútiles; no el platónico enamorado de Oriana, y con esto decir queremos también que no es el autor de *Amadís de Gaula*, si á este libro tratase de dársele origen en la literatura castellana.

21. *Propositio facta per Rev. P. Alphonsum, Ep. Burgensem super altercatione præeminentia sedium inter Ambasciatores sereniss. et potentiss. principis dom. nostri Regis, et Ambasciatores illustriss. principis dom. Regis Angliæ.* MS. de la Biblioteca del Vaticano 4.151. Este título varía según los ejemplares. *Super altercatione præeminentia sedium inter oratores Regum Aragoniæ* (?) *et Angliæ in concilio Basilensi*, ibidem núm. 4.150; *Allegatio pro præcedentia Regum Castellæ, præ Regibus Angliæ.* MS. de la Biblioteca escurialense *iij, Z-2*. Nicolás Antonio cita el litigio completo sobre esta cuestión, existente á la sazón en poder del Conde-Duque de Olivares, cuyo título, como de obra más comprensiva, también es diferente.

En la parte biográfica dejamos apuntadas las diferencias entre los castellanos y los ingleses: desde la llegada de aquéllos á Basilea, éstas aumentaron con relación al puesto que los emisarios debían ocupar al tomar asiento en el sínodo. «Hubiese podido la embajada del Rey de Castilla, dice el Sr. Espada, presentarse ante el Concilio el miércoles inmediato (1.° de Septiembre de 1434), por cuanto todas las semanas en ese día se celebraba congregación general; mas sabiendo que la del Rey de Inglaterra había merecido una extraordinaria exclusivamente con aquel objeto, pidió igual distinción, que le fué otorgada para el jueves, día 2 de Septiembre. El acto tuvo lugar en esta forma: introducida en la nave de la iglesia catedral (hoy Münsterkirche) nuestra embajada, pasó á sentarse en los tres escaños colocados aparte, en sitio preferente, lejos de los que ocupaban las de los otros Príncipes, y dispuestos de la manera siguiente: uno de través, frente al altar, reservado á los ocho embajadores; otros dos á lo largo, destinado á los secretarios y clérigos y á los caballeros; los escuderos y demás gente quedaron en pie. Acto continuo, el primer embajador, D. Álvaro de Isorna, propuso la embajada «graciosa e copiosamente,» y concluída su oración, Fr. Juan de Torquemada leyó la carta mensajera (schedula) del Rey D. Juan II en romance y después vertida en latín para que todos se enterasen. Á una y otra contestó el Cardenal de Sant' Angelo, Juliano Cesarini, regraciando al Rey de Castilla por haber enviado al Concilio su embajada y por la buena y santa intención con que lo hacía; y con esto terminó la sesión, sin que antes ni luego de ella se tratase de otro asunto. Propuesta la embajada, procedía que se incorporase en el Concilio, y en ese sentido co-

menzó á gestionarse al día siguiente, viernes, por parte de la santa asamblea; pero abordar la cuestión y tocar la inmensa dificultad que el resolverla ofrecía, fué todo uno. Los embajadores castellanos, creyéndose con derecho á la precedencia sobre los de Inglaterra, se obstinaban en no incorporarse como no fuese en el sitio que sus rivales ocupaban en las sesiones de la Congregación, la cabecera del primer escaño izquierdo, frente á la del Emperador; los isleños se negaban rotundamente á cederla, defendiendo su puesto con el precedente establecido en el sínodo de Constanza, y señalaban el lugar de los castellanos detrás de los embajadores franceses, el tercero en la banca derecha... por otro lado (á más de los precedentes de los días anteriores), el enojo de un soberano como el Rey de Castilla era una contrariedad de mucha cuenta para el Concilio, dispuesto, en caso necesario, á romper con la corte pontificia. Así, pues, y sin pérdida de momento, acudió al remedio, diputando al Cardenal Germo, al Arzobispo de Tarento y al Obispo de Padua, en calidad de Presidentes, y 12 prelados y doctores para que, constituídos en Jurado especial y aparte del Concilio, entendiesen en el debate de los asientos, primero tratando de ajustar una concordia, y si ésta no fuese posible, entablando un litigio en toda regla que avocase á un fallo definitivo. Pero en uno y otro caso, y para evitar escándalos, había de oirse *separadamente* á cada una de las partes. Hubo muchas y solemnes conferencias en la forma prescrita; expusiéronse, de palabra, copiosas razones, así de historia como de derecho; esforzáronse las recomendaciones é influjos de uno y otro partido, trabajando con ardor por el nuestro el Cardenal de San Pedro; inútilmente los tratos conciliativos se prolongaban sin esperanza de acuerdo. Entonces el Jurado, procediendo á formalizar el pleito, notificó á las partes que nombrasen sus abogados, para que las razones aducidas de palabra se alegasen por escrito jurídicamente. Los ingleses nombraron al Doctor oxoniense Enrique de Abendón, varón elocuentísimo, y los castellanos escogieron á su tercero embajador, el Deán de Santiago y de Segovia, el cual el día 24 de Septiembre de 1434 presentó, ó leyó al Tribunal, en su célebre tratado, discurso ó informe sobre la precedencia de los asientos, un alegato tan lógico, erudito y luminoso, que ganó la sentencia en favor de la Corona de Castilla...» El autor sigue, con tan sólida base, desmintiendo la acción de arrojar de su asiento á los ingleses el Alférez D. Juan de Silón, y cuanto sobre este incidente han fraguado las historias locales. El informe de D. Alonso, que tanta fama le valió, va apoyado, previo un corto exordio, en razones de libertad, dignidad y antigüedad de la Corona de Castilla, aduciendo pruebas de la historia, filósofos y padres de la Iglesia, de todo lo que deduce cinco conclusiones. La *refutación* es lo más enérgico de todo lo alegado, según el Sr. Amador de los Ríos.

El mismo autor hizo una traducción de esta obra á instancia de su compañero, de la cual existe un ejemplar al fol. 137 del MS. escurialense ya citado (Est. *ij*, *h*-22), encabezado con estas palabras: «Proposicion que el muy Reuerendo padre et sseñor don alfonso de cartagena obp̃o de burgos fizo contra los yngleses. sseyendo embaxador en el conçilio de basilea. ssobre la preheminencia que el Rey nr̃o sseñor ha ssobre el Rey de ynglaterra. La qual á Ruego del sseñor iohan de ssilua alferse mayor del dicho sseñor Rey et ssu embaxador et conpañero con el dicho sseñor obp̃o en la dicha enbaxada. el torno de Latin en Romance.» Otro ejemplar en el Museo británico (Gayangos, *Catalogue*, tomo I, página 421).

En el Catálogo de MSS. de la Biblioteca Nacional, publicado por los Sres. Sancho Rayón y Zarco del Valle, vemos hasta nueve copias de la versión marcadas con diversos títulos; tales son: *Discurso sobre la precedencia de los reyes de Castilla en el Concilio de Basilea* (copia coetánea con otras dos posteriores: *Cc*-73). *Discurso en el Concilio de Basilea sobre la precedencia de España sobre*

Inglaterra: un vol. en 4.°, en papel, letra del siglo xv (*l*-169). Idem (*Cc*-19, *Bb*-100, *X*-250). *Proposicion que hizo en el Concilio de Basilea sobre preeminencia de asiento del Rey de Castilla sobre el de Inglaterra* (*M*-100, página 101). *Tratado en el Concilio de Basilea sobre la precedencia de los españoles* (*Aa*-5. Cat. de Burgos, entre otras obras).

En el Museo británico, según vemos en el Catálogo del Sr. Gayangos, hay otra copia de esta proposición, cuyo título es: «Traslado de una muy solemne e provechosa proposicion que el S.r D. Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, fizo contra los ingleses, seyendo embaxador en el concilio de Basilea, sobre la preeminencia que el Rey nuestro señor ha sobre el Rey de Inglaterra; la qual a ruego de el Señor Juan de Silba, Alferez Mayor del dicho Señor Rey, é su compañero en la embaxada le tornó de latin en romanze.» *Eg*-2.081-1. (Gayangos, tomo I, pág. 421.)

Otro ejemplar, ibidem. *Eg*-337. (Loc. cit., pág. 525.)

22. *Respuesta de una letra et quistion que el sseñor don yñigo lopes marques de ssantillana enbio al Reuerendo padre sseñor don alfonso de cartagena obispo de burgos ssobre el acto de la caualleria.* Este tratado se halla al folio 127 del códice escurialense mencionado (*ij*, *h*-22) y en la Biblioteca Nacional en los MSS. siguientes: primero, cuestión propuesta por el Marqués y su respuesta por D. Alonso (*Dd*-149, pág. 87); segundo, sobre lo mismo (*T*-130); tercero, carta ó cuestión á D. Alonso sobre el acto de la caballería (*M*-100, pág. 132). En las publicaciones *El Bibliotecario* y *El Trovador*, que vieron la luz pública en la corte en los años 1841 y 42, hay el siguiente artículo: «Santillana. Cuestión fecha por el ilustrísimo Marqués de Santillana al muy sabio é notable prelado D. Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, á 20 de Enero de 1444, sobre los juramentos de la caballería.»

En esta contestación el Obispo de Burgos toma materia de una de las obras de Leonardo de Arecio. Nicolás Antonio menciona este opúsculo de la siguiente manera: «Respuesta á D. Iñigo López, Marqués de Santillana, que le había consultado acerca del juramento ó sacramento militar que hacían los soldados romanos.»

23. *Sermón predicado en el Concilio de Basilea.* Códice MS. de la Biblioteca del Vaticano, núm. 232. Menciónale Nicolás Antonio: no sabemos el asunto de tal sermón ni la fecha en que fué predicado.

24. *Sermones.* Colección de todos los discursos que pronunció durante su vida. (Cat. de Burgos?) Espada.

25. *Tratado de las sesiones.* Citóle ya Diego de Valera, en su *Ceremoniali Principum*, y Nicolás Antonio; descríbele á grandes rasgos el P. Flórez, como existente en la Catedral de Burgos: es el mismo MS. que hemos citado al tratar del discurso sobre la ley *Gallus*, y comprende hasta la congregación general del viernes 2 de Septiembre de 1435. «Síguese, dice el erudito agustino, el Concilio de Basilea, refiriendo lo actuado diariamente. Sesiones y documentos presentados y leídos desde el año 1431 hasta el 35 en viernes 2 de Septiembre. Es un tomo en folio de marquilla, donde faltan varias hojas...» Es efectivamente un infolio, falto de algunas páginas, escrito de una letra de la época, dado su carácter, acaso redactado por el Obispo. La foliación es moderna.

26. *Tractatus et questiones Dñi Alfonsi Burgensis.* Compilación de todas las alegaciones y proposiciones que hizo en el Concilio de Basilea. De éstos y otros libros, dice el Sr. Espada, «fueron copiados puestos en la librería de dicha iglesia (Cat. de Burgos): el autor, por humildad, no quiso que en ellos constara su nombre; pero después que murió, sus familiares y clientes se apresuraron á inscribirlos en las tablas de los títulos de cada uno.» (Existen?)

Traducciones (no de obras propias).

27. — *de Bocacio.* Traducidos los ocho primeros libros de la obra *Caida de príncipes*, por D. Pedro López Ayala, D. Juan Alonso de Zamora, escribano de cámara que acompañó á D. Alonso á las negociaciones de Portugal, rogó á éste terminara

la traducción, lo cual verificó, según consta de la arenga preliminar hecha por Zamora, uno de cuyos párrafos es el siguiente: «E porque aquellos que en algunas buenas obras se ocupan siempre nuestro Señor Dios guia. Trajo acaso que en uno el muy reverendo é sabio doctor Alfonso Garcia, Dean de las iglesias de Santiago é Segovia: Oidor de la Audiencia del dicho Señor Rey, e del Consejo: e yo por Embaxadores del dicho Señor Rey de Portugal fuemos enviados: en la qual embaxada como oviesemos algunos espacios para exercitar nuestro espiritu, e veyendo yo la gran suficiencia que en el dicho Dean era para lo romanzar lo que del dicho libro fallescia, e a ruego e instancia mia de se hoponer al trabajo de lo comenzar á el plugo. Y asi de diez libros que hay en este dicho libro, el dicho señor Pero Lopez romanzó los ocho hasta la meitad del capitulo que habla del Rey Astur de Inglaterra que es dicha la grand Bretaña: e Morderete su fijo, e dende en adelante romanzó el dicho Dean el diciendo, e yo escribiendo, los cuales lo hicieron muy bien guardando su rethórica segund que por el paresce... Agora e en memoria suya el presente Prólogo e Arenga ordené con algun tanto de administracion del dicho Dean e mia... Acabose esta obra de romanzar en la Embaxada recontada a treinta dias del mes de Setiembre Año del Señor de mill e quatrocientos e noventa e dos años.»

Hay MSS. de esta obra, dos en la Biblioteca del Escorial, Est. *l*, *ij*-14, y otro con el encabezamiento «Anonymi Hispanis,» Est. *e*, *iij*-7. Nicolás Antonio cita otro en Roma, en la Biblioteca Altempsiana, y Bayer, en las notas, otro en la del Conde-Duque de Olivares.

De esta obra se mencionan tres ediciones: una de Sevilla, de 1495; otra de Toledo, en 1511, y otra de Alcalá, de 1552. La primera lleva en la portada esta leyenda: «Caida de príncipes,» abierta en madera en tipo monacal, y una lámina que simboliza la fortuna, con diferentes lemas. Fué impresa por Meinardo Ungut, alemán, y Lançalao Polono: un vol. en fol. La segunda, también en fol. como la tercera, fué impresa por Juan de Brocar. No nos extendemos más en describirlas por no ser obra exclusiva de nuestro autor.

— *de Ciceron*. Éstas fueron varias, según se deduce de las siguientes descripciones:

28. *Libro de Marcho tullio çiçeron q̄ se llama dela Retorica, trasladado de latin en romançe por el muy reuerendo don alfonso de cartagena obp̄o de burgos a ynstancia del muy esclareçido Principe don eduarte rey de portugal.* MS. de la Biblioteca escurialense, tomo *ij*-12, en fol., de clara y hermosa letra y 45 págs. dobles. Al principio tiene una iluminación; siguen un prólogo y una introducción, bastante extensos, de D. Alonso; luego el prólogo de Cicerón, y últimamente la traducción del texto, que termina con esta suscripción: «E por cuanto nos paresce que habemos dicho asaz de todas las partes de la fabla, et la grandeça deste volumen proseidro mucho, de aqui adelante diremos las cosas que se siguen en el segundo libro.» (Gallardo, Nicolás Antonio.)

29. *Aqui comiença el libro del muy eloquente et graçioso retórico filosofo tulio para dotrina ɔ enseñamiento de su fijo marco çiçeron, el cual es partido en cuatro libros; los tres fablan de ofiçis, que sson los ofiçios: E el uno fabla de Senetute que es de la vejez, ɔ es yntitulado tulio de oficis ɔ ssenetute.* MS. en fol. de 155 págs. en vitela, foliadas por mano de Gallardo. Contiene: el prólogo de Cicerón y el tratado «De los oficios ú obligaciones del hombre,» que acaba al fol. 117; en el mismo, columna segunda, «Comienza una oración fecha por Tulio e la mayor parte della se endereça á Julio Cesar,» que termina al 126; al dorso dice: «Aqui comienza el libro de Tulio de senectute. E comienza luego el proemio o epistola que fizo el que lo paso de latin en este lengua, e comienza en esta manera;» al final se lee: «Aqui fenesçe el quarto libro e postrimero de Tulio, intitulado Senetute.» No lleva nombre del traductor. (Gallardo.) En opinión del Sr. Amador de los Ríos, esta versión se hizo antes del 1434.

Esta obra fué impresa con el siguiente título: *Tulio de officijs y de senetute*, en romance, infolio, 51 hojas, letra de tortis, signaturas *a-h;* á la portada sigue la introducción del traductor en tres partes, á ésta el prólogo del mismo sobre la distribución metódica del libro, prólogo de Cicerón, texto de los tres libros de officiis; proemio y arenga del traductor del libro *de Senectute*, prólogo de Cicerón, texto del libro citado. Colofón: «Acabose esta presente obra en la muy noble ɔ muy leal ciudad de seuilla. por Joannes gegniczer de Nuremberga. ɔ Magno herbst de vils, cõpañeros alemanes. Enel año de nuestro saludor jesuchristo de Mill. ɔ q̃nietos y vn año. á xxj. de Junio.» (*Ensayo de una Biblioteca de libros raros y curiosos*, de Sancho Rayón y Zarco del Valle.) Otro MS. en la Biblioteca Nacional, año 1422 (*V*-152).

30. —*de Quinto Qurcio*. Treinta y dos dichos de este clásico latino son los vertidos al castellano por D. Alonso: el primero es «Á la locura ninguna cosa le puede bastar,» y el último «Todo lo que se dise mayor es que es la verdat.» Hállase esta versión, recopilada, al fol. 306 del códice escurialense que describimos en las traducciones de Séneca.

31. —*de Séneca*. Almella nos dice que su protector dejó doce libros de las traducciones de Séneca: las ediciones impresas sólo tienen cinco, y hay gran confusión en esta materia. Con el fin de evitarla y de averiguar cuántos y cuáles sean los tratados traducidos, es preciso analizar detenidamente los diversos MSS. que se conservan, sin olvidar que unos son traducciones de Séneca el filósofo y otras del retórico. Estas traducciones y recopilaciones se hicieron por mandato de D. Juan II, de obras muchas de ellas desconocidas en España, y algunas para la educación del Príncipe D. Enrique. El señor Amador de los Ríos nos dice, en su *Historia crítica de la literatura española* que, «en cuanto á los libros de filosofía, notaremos que el primer trabajo que hizo el Obispo se refiere á cierta manera de Polyanthea ó diccionario, mandado formar por D. Juan II, en que bajo las voces de *Clemencia, Fama, Principado, Virtud*, etc., se compilaba cuanto sobre cada materia había dicho Séneca. Esta selección aparece, no obstante, al final de los tratados que, según testimonio de Almella, llegan á doce.» La materia estaba tomada de las epístolas, de los tratados de la fortuna, crueldad, de los remedios, de los beneficios, libros I y II de clemencia, libro de providencia, tratado de las figuras, de las tragedias, declamaciones, tratados de medicina, de obediencia, libro de las cuatro virtudes, tratado del hablar, libro III de cuestiones naturales, tratado *de anima*, libro de la consolación, tratado de lo que pertenece á Dios, del principado, de la locura, de la fama del bien hablar, de las mujeres, de la justicia, de las cuatro virtudes, de las riquezas, del hado, de la ciencia que más aprovecha saber, del tratado de la injuria, del de los negocios, el de ira, el de buenas costumbres y de venganza que, como se ve, no son de un único autor.

Con el fin de dar una idea lo más exacta y ordenada posible de cada uno de los libros de los Sénecas traducidos por D. Alonso, y antes de descender al detalle, haremos la descripción bibliográfica de los volúmenes en que se encuentran, dándoles una letra mayúscula, á la cual nos referimos al decir los títulos de dichos libros detalladamente, en lo cual procederemos por orden alfabético.

Seis son los códices escurialenses que contienen estas traducciones:

(*A*) MS. *iij*, *T*-4, descrito por Rodríguez de Castro y mencionado por Bayer en las notas á Nicolás Antonio: *Libro de Séneca de la vida vienaventurada. Comienza el prohemio del obispo de burgos:* consta de 306 hojas de á fol., en papel, letra del siglo xv, con iniciales en vacío y epígrafes colorados; contiene varias obras con glosa y explicación de los lugares obscuros ó ambiguos. Comienza, según se ha visto, por el proemio dirigido á D. Juan, y en el que se lamenta de lo caduco de la vida, sus miserias y calamidades, aprobando el pensamiento de traducir á Séneca por su utilidad

para la enseñanza común; sigue el texto, cada libro con su proemio, y al final del códice están (fol. 306) las traducciones de Quinto Qurcio (V.)

(*B*) MS. *iij*, *T*-5: contiene lo mismo que el anterior y algunos tratados más.

(*C*) MS. *iij*, *T*-6: contiene el tratado de la amistad.

(*D*) MS. *iij*, *T*-7: contiene otro tratado diferente.

(*E*) MS. *ij*, *l*-15: contiene ocho tratados, casi todos los del primero.

(*F*) MS. descrito por Gallardo, sin referencias: contiene el tratado de la virtud.

(*G*) *Obras de Séneca.* MS. descrito por él mismo, que dice tiene 119 págs. de encabezamiento y letras doradas y una lámina suelta que representa un altar con la imagen de Nuestra Señora, ante la cual ora un caballero, arrodillado sobre una almohada, con un libro abierto y una gorra milanesa á su lado, y al otro un escudo, cimerado por un cisne, con la cruz de Calatrava.

(*H*) Códice en vitela existente en la Biblioteca universitaria de Salamanca: tiene 150 págs., es en fol., escrito en el siglo xv, con bellas miniaturas y capitales y orlas polícromas.

(*J*) MSS. existentes en la Biblioteca Nacional, que en el catálogo de los Sres. Sancho Rayón y Zarco del Valle figuran con los siguientes títulos: «Traduccion castellana de algunos tratados de Séneca» (*Q*-145); «Traduccion de algunas obras de Séneca» (*X*-169, 170); «Traduccion de algunos libros de Séneca, por orden de Don Juan II» (*L*-51); «Los libros de Séneca, de la vida bienaventurada, traducidos del latin, letra del siglo xvi» (*Ff*-137).

(*K*) Impresos. Primera edición: *Cinco libros de Seneca. Primero libro de la vida bienauenturada. Segundo de las siete artes liberales. Terçero de los amonestamientos ɔ dotrinas. Quarto ɔ el primero de prouidencia de dios. Quinto el segũdo libro de prouidencia de dios:* un vol. infolio, letra encarnada de tortis, á línea tirada, sin foliatura, con signaturas *a-s* de 16 fols., á excepción de la *c*, *f*, *h*, *k*, *m*, *s*, que son de 12; la última de la *g* blanca; 130 hojas. Colofón: «Aqui se acaban las obras de Seneca. Inprimidas enla muy noble ɔ muy leal Çibdad de Seuilla, por Meynardo Ungut Alimano. ɔ Estanislao Polomo: compañeros Enel año del naçimiento del Señor Mill quatroçientos ɔ nouenta e vno años, aveynte ɔ ocho dias del mes de Mayo.» Sigue el escudo marcado de los impresores. (Bibl. Min. de Fom., Cat. Salvá.)

Segunda edición. Lleva, con ligerísimas variantes, el mismo epígrafe que la anteportada, precedido de una laminita en que se ve á un hombre que está escribiendo en un bufete: en fol., letra de tortis, 89 fols., inclusa la portada. Colofón: «¶ A loor ɔ gloria de dios todo poderoso se acaban las obras de Seneca. Inprimidas enla emperial ciudad de Toledo. Enel año del nasçimiento del señor. de Mil ɔ quinientos ɔ diez Años. A quinze dias del mes de Mayo.» (Gall., Cat. Salvá, Pérez Pastor.)

Tercera edición: *Los cinco libros de Séneca en romance:* 1.°, *Libro de la vida bienaventurada;* 2.°, *De las siete artes liberales;* 3.°, *De los preceptos e doctrinas;* 4.°, *De la providencia de Dios;* 5.°, *De la mesma providencia de Dios. Agora nuevamente impreso, corregido y emmendado. Año de* 1530: en fol., letra de tortis, 76 hojas. Colofón: «Fue impresso este libro en la insigne universidad de Alcalá de Henares, en casa de Miguel Eggia. Año del Señor de 1530 años. Acabose á veinte y ocho dias del mes de Enero.» (Gall.)

Cuarta edición: *Libros de L. A. Seneca, en que se tracta:* 1.°, *De la vida bienaventurada;* 2.°, *De las siete artes liberales;* 3.°, *De los preceptos y doctrinas;* 4.°, *De la providencia de Dios;* 5.°, *De la providencia de Dios, traducidos al castellano por mandado del muy alto principe el rey Don Juan de Castilla de Leon el segundo.* (Escudo del impresor.) *En Ambers, en casa de Juan Steelsio,* 1548; *con privilegio imperial:* en 8.°, 8 hojas de preliminares, privilegio real y dedicatoria; texto, que ocupa 196 hojas y 12 la tabla; al final, «porque no quedase carta blanca,» la epístola de Séneca á Lucilio Balvo. (Gall.)

Quinta edición. La cita el catálogo de

Salvá, añadiendo que fué hecha por el mismo impresor y en el mismo lugar que la anterior, en 8.°, en el año de 1551, y que en ella se modernizó el lenguaje.

Brunet dice que todas las ediciones son raras, las dos primeras más aún, y la de 1490 preciosa.

Veamos ahora detalladamente cuáles son los libros ó tratados de Séneca que tradujo el Obispo Cartagena, refiriéndoles á los lugares en que éstos se conservan:

Amistança o del amigo (*De la*), MS. *C.*

Artes liberales, MS. *H: De septem artibus liberalibus*, MS. *E*, MS. *G*, impreso *K.*

Clemencia (*De la*), MS. *A: De clementia ad Neronem*, MS. *B*, MS. *E: Clemencia*, MS. *H*, MS. *G.*

Compilacion de algunos dichos y sentençias de Seneca sacados de algunos tratados suyos, MS. *A: Dicta Senecæ memorabilia*, MS. *B: Flores ó estractos de Seneca*, MS. *G.*

Declamaçiones, MS. *A: Declamationes* (*Marci Patris*), MS. *B*, MS. *E*, MS. *G.*

Dichos de Seneca en el hecho de la caballeria, MS. *C.*

Diuina prouidencia (*De la*), MS. *A: De providentia Dei ad Lucilum*, MS. *B*, MS. *E*, MS. *G*, impreso *K.*

Libro de las amonestaciones e dotrinas, MS. *G*, impreso *K.*

Libro de Seneca en el cual se trata como en el Sabidor non cae ofensa nin injuria alguna, MS. *B.*

Prouerbios y dotrinas, MS. *A: Proverbia* (*Publii Syri et Labarii Muni*), MS. *B*, MS. *E.*

Quator Virtutibus (*De*), MS. *E.*

Remedios de la fortuna (*De los*), MS. *A: De fortunis seu de remediis fortuitorum*, MS. *B*, MS. *G: Amonestaciones e dotrinas contra las adversidades de la fortuna*, MS. *H.*

Tranquilitate vitæ ad Serenum (*De*), MS. *E.*

Tratado de la guerra, MS. *A: Liber de bello*, MS. *B.*

Tratado de la virtud, MS. *F.*

Vida bienaventurada (*De la*), MS. *A: De vita beata ad Gallionem fratrem*, MS. *B*, MS. *E*, MS. *H*, MS. *G*, impreso *K.*

32. Finalmente, D. Alonso terminó el *Estracto de la ssuma de las Cronicas de España*, escrito por su padre D. Pablo de Santa María (V.)